

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Contrato No. U110935 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N62-2011

#### "2011 AÑO DEL TURISMO EN MÉXICO"

#### U110935

Contrato Abierto de Adquisición de Material de Curación, Material Radiológico y Material de Laboratorio, para cubrir la necesidad de las Delegaciones, Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE'S), para el ejercicio 2012, que celebran por una parte el Instituto Mexicano del Seguro Social, que en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO", representado en este acto por el Ing. Oscar Arellano Pérez, en su carácter de Representante Legal y, por la otra, la empresa NEODREN, S. DE R.L. DE C.V. en lo subsecuente "EL PROVEEDOR", representada por la C. MARIANA ARNOT MILLER AZCARRAGA, en su carácter de Representante Legal, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

#### DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO", declara a través de su Representante Legal que:
- I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
- 1.2.- Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V, de la Ley del Seguro Social.
- I.3.- El Ing. Oscar Arellano Pérez, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 152,713 de fecha 22 de agosto de 2011, otorgada ante la fe del Licenciado Cecilio González Márquez, Notario Público número 151 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- I.4.- El Ing. Oscar Arellano Pérez, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de "EL INSTITUTO", interviene como Área Contratante del Procedimiento de Licitación Pública Nacional número LA-019GYR047-N62-2011, del cual se deriva el presente instrumento jurídico, conforme a sus funciones establecidas en el numeral 8.1.2.3.1., del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, en base a las facultades de la propia Dirección establecidas en el artículo 69, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y con fundamento en el numeral 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- I.5.- Los CC. Titulares de las Jefaturas Delegacionales de Servicios Administrativos de "EL INSTITUTO" en funciones, de las Delegaciones y Directores de las Unidades Médicas de Alta

Página 1 de 21

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico tue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo a División de Contratos".



### UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110935 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N62-2011

Especialidad, indicados en el **Anexo 2 (dos)**, intervienen en la celebración del presente contrato como Áreas Administradoras del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 34, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, aprobadas por el H. Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** mediante Acuerdo número ACDO.SA2.HCT.241110/354.P.DAED, de fecha 24 de noviembre de 2010, en relación con lo establecido en los puntos 4.3.1.1.1, 4.3.3.1.1, 4.3.3.1.2, 4.3.4.1.1, 4.3.4.1.2, 4.3.5.1.1, 4.3.7.1.3, del Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, emitido por la Secretaría de la Función Pública.

- 1.6.- El Lic. Alfonso Rodríguez Manzanedo, Titular de la Coordinación de Control de Abasto de "EL INSTITUTO", interviene en la celebración del presente contrato como responsable del Área Concentradora, en representación de las Áreas Administradoras del mismo, de conformidad con lo establecido en el numeral 35, segundo párrafo, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, aprobadas por el Η. Consejo Técnico "EL INSTITUTO" de mediante Acuerdo ACDO.SA2.HCT.241110/354.P.DAED, de fecha 24 de noviembre de 2010; así mismo interviene como responsable del Área Requirente de conformidad con el numeral 34 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, del Procedimiento de Licitación Pública Nacional número LA-019GYR047-N62-2011.
- 1.7.- La Lic. Magdalena Leal González Titular de la División de Bienes Terapéuticos; así como el Ing. Juan Antonio Piña Serratos, Titular de la Subjefatura de la División de Material de Curación intervienen en la celebración del presente contrato como Área Técnica conforme a sus funciones establecidas en los numerales 8.1.2.3.1.2 y 8.1.2.3.1.2.1, del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, respecto de las atribuciones concedidas en el Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y de conformidad con el numeral 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- I.8.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la Adquisición de Material de Curación, Material Radiológico y Material de Laboratorio, para cubrir la necesidad de las Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE'S), para el ejercicio 2012, solicitado por la Coordinación de Control de Abasto.
- I.9.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número 21053002, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número de folio 0000002679-2012, mismo que se agrega al presente Contrato como **Anexo 3 (Tres)**.

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

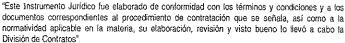
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS

Página 2 de 21



DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Seta Instrumenta Jurídica fue alchaenda da







### UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110935 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N62-2011

- I.10.- El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional número LA-019GYR047-N62-2011, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26, 26 Bis, 26 Ter, 27, 28, Fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- I.11.- Con fecha 10 de noviembre de 2011, la División de Bienes Terapéuticos, dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede.
- I.12.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.
- I.13.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria, así como el resultado de la junta de aclaraciones.
- **1.14.-** Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la calle de Durango número 291, P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.
- II.- "EL PROVEEDOR", declara a través de su Representante Legal que:
- II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 43,737 de fecha 07 de mayo de 2008, pasada ante la fe del Licenciado Angel Gilberto Adame Lopéz, Notario Público número 233 de la Ciudad de México, Distrito Federal; e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el Número 383465 de fecha 09 de junio de 2008.
- II.2.- Que su Representante Legal, acredita su personalidad en términos de la escritura pública número 43,737 de fecha 07 de mayo de 2008, pasada ante la fe del Licenciado Angel Gilberto Adame Lopéz, Notario Público número 233 de la Ciudad de México, Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- **II.3.-** De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la Fabricación, importación, compra, venta, y distribución de toda clase de artículo médicos quirúrgicos, hospitalarios y los relacionados con la salud.

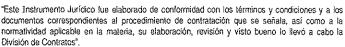
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS

Página 3 de 2



DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de







### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES LINIDAD DE ADMINISTRACIÓN

#### UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110935 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N62-2011

- II.4.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes NEO-080507-BY0.
- II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.6.- Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuenta con el acuse de respuesta ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), vigente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la Regla II.2.1.12 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2011, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO", para la suscripción del presente contrato.
- II.7.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir ante "EL INSTITUTO", de manera eficiente y adecuada con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento legal.
- II.8.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Bosque de Duraznos número 69, Torre A P.H. 1202, Colonia Bosques de las Lomas, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11700, en México, Distrito Federal y Teléfono/Fax (01 55) 5254-7696, correo electrónico neodren08@gmail.com.

Hechas las Declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

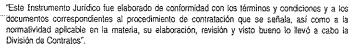
#### CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar Material de Curación, Material Radiológico y Material de Laboratorio cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el Anexo 1 (uno), en el que se identifica la cantidad mínima de bienes como compromiso de adquisición y la cantidad máxima de bienes susceptibles de adquisición.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de \$2,929,850.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$7,324,564.00 (SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el Anexo 1 (uno).

Página 4 de 21

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL







#### UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE **SERVICIOS**

Contrato No. U110935 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N62-2011

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos durante la vigencia del mismo.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- El pago de los bienes, se efectuará, dentro de los 20 (veinte días) naturales posteriores, en las Unidades Administrativas por Delegación y Unidades de Médicas de Alta Especialidad (UMAE'S), con domicilios y horarios de atención, relacionadas en el Anexo 2 (dos), previa entrega por parte de "EL PROVEEDOR", de los siguientes documentos:

El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquél en que "EL PROVEEDOR" presente en las Áreas Financieras, el original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato o pedido, en su caso, número de orden(es) de reposición que ampara(n) dicho(s) bien(es), número(s) de alta(s), número de fianza y denominación social de la Afianzadora. Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema de Planeación de Recursos Institucionales (PREI) para el trámite de pago correspondiente.

Las facturas que amparen bienes y servicios cuya recepción no genere alta a través del Sistema de Abastecimiento Institucional (SAI), ni realice enlace al Sistema de Planeación de Recursos Institucionales (PREI) de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago" vigente.

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, a menos que "EL PROVEEDOR" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

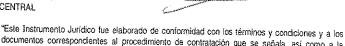
"EL PROVEEDOR" acepta que "EL INSTITUTO" efectúe el pago a través de transferencia electrónica obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad la Cuenta Número, Número de CLABE, Banco, Sucursal a nombre de "EL PROVEEDOR".

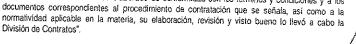
El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con Banamex, S.A., HSBC, S.A., Banorte, S.A., Santander, S.A. o Scotiabank Inverlat, S.A., si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha programada y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Página 5 de 21

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

División de Contratos".







#### UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE **SERVICIOS**

Contrato No. U110935 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N62-2011

Asimismo, "EL INSTITUTO" aceptará de "EL PROVEEDOR", que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" en caso que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede. además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- La entrega de los bienes, deberá ser realizada como se describe:

Emisión de la Primera Orden de Reposición	Fecha de Entrega	Porcentaje de la Primer Orden de Reposición
A más tardar 26 de diciembre de 2011.	10 de enero de 2012 más un máximo de 4 (cuatro) días con sanción.	10% AL 20%

Para aquellas claves cuyo monto máximo requerido se encuadre en los siguientes supuestos, "EL INSTITUTO" emitirá Órdenes de Reposición como se describe a continuación:

Monto (\$)	Número de entregas:
Hasta 3,000.00	Una entrega
De 3,000.01 hasta 7,000.00	hasta Dos entregas
De 7,000.01 hasta 10,000.00	hasta Tres entregas
De 10,000.01 hasta 14,000.00	hasta Cuatro entregas

Los bienes deberán ser entregados conforme a las órdenes de reposición que genere "EL INSTITUTO" y deberán ser entregados en los Almacenes de "EL INSTITUTO", citados en el Anexo 2 (dos).

Las órdenes de reposición tendrán un periodo de vigencia de 19 (diecinueve) días naturales, dicha vigencia considera 15 (quince) días para la entrega oportuna y un máximo de 4 (cuatro) días de atraso.

Conforme el párrafo que antecede, se aplicará lo establecido en el artículo 29 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo: "En los plazos establecidos por periodos se computarán todos los días; cuando se fijen por mes o por año se entenderá que el plazo concluye el mismo número de día del

Página 6 de 21

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS **NIVEL CENTRAL** 

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contralos".



#### UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110935 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N62-2011

mes o año de calendario que corresponda, respectivamente; cuando no exista el mismo número de día en el mes de calendario correspondiente, el término será el primer día hábil del siguiente mes de calendario.

Si el último día del plazo o la fecha determinada son inhábiles o las oficinas ante las que se vaya a hacer el trámite permanecen cerradas durante el horario normal de labores, se prorrogará el plazo hasta el siguiente día hábil".

Las órdenes de reposición subsecuentes a la primera entrega parcial de los bienes serán generadas en atención a los niveles de inventario; las cuales no podrán ser superiores al 25% (veinticinco por ciento) de la cantidad máxima de la clave contratada; si las necesidades llegaran a ser superiores a este porcentaje la Delegación o UMAE´S acordaran con "EL PROVEEDOR" la cantidad y el plazo de entrega; y serán hechas del conocimiento a los proveedores vía Internet, a través de la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.mx). Adicionalmente, el Área solicitante de cada Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad podrá comunicar las referidas órdenes a través de correo electrónico, servicio de mensajería especializada, correo certificado o fax, esta comunicación deberá generarse a más tardar el segundo día hábil de generar la orden de reposición en la inteligencia de que "EL PROVEEDOR" deberá entregar el acuse de recibo respectivo, por la misma vía dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de dicha notificación.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas en los siguientes supuestos.

- Duplicidad en la emisión
- Rescisión administrativa del contrato
- Terminación anticipada del contrato.
- Detección de incumplimiento por defectos de calidad.
- Omisión en la reposición de bienes sujetos a canje de órdenes de reposición previas.

En caso de que sean canceladas las órdenes de reposición se hará del conocimiento de "EL PROVEEDOR", a través de la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.mx) y/o correo electrónico, y/o fax una vez que se hayan cancelado y previo a la entrega de los bienes.

En caso de siniestro "EL INSTITUTO" a través de escrito libre firmado por alguno de los funcionarios enlistados en el Anexo 2 (dos), podrán solicitar las entregas de hasta el total del saldo del contrato. Dicha lista se actualizará cuando exista sustitución de funcionarios lo que se dará a conocer por escrito firmado por los funcionarios que suscriban el presente contrato.

"EL PROVEEDOR", a la entrega de los bienes, deberá presentar ante la entidad compradora, únicamente para efectos informativos y estadísticos, un escrito libre mediante el cual manifiesten, bajo

Página 7 de 21

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo flevó a cabo la División de Contratos".





### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES LINIDAD DE ADMINISTRACIÓN

#### UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. **U110935** LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N62-2011

protesta de decir verdad, el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados en el procedimiento de contratación respectivo.

#### CONDICIONES DE ENTREGA.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo de "EL PROVEEDOR", así como el aseguramiento de los bienes, hasta que éstos sean recibidos de conformidad por "EL INSTITUTO".

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones requeridas en el presente contrato, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

"EL PROVEEDOR" deberá cumplir con la Norma emitida por "EL INSTITUTO" de fecha 18 de marzo de 1998, vigencia 17 de mayo de 1998, de los Cepillos dentales, claves 060.189.0015 y 060.189.0106.

Asimismo, se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los relativos a los empaques colectivos, de acuerdo a las normas internacionales de codificación, y a la Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente contrato, "EL INSTITUTO" no dará por recibidos y aceptados los bienes.

Todos los bienes que entregue "EL PROVEEDOR" deberán contener el Código de Barras para empaques primarios y/o secundarios, así como los correspondientes a sus empaques colectivos, debidamente registrados ante la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (GS1 México).

La autenticidad de los códigos de barras, deberán ser comprobados a través de una Carta de Validación la cual respalde los números base asignados por razón social. Así mismo; presentar el Reporte de Verificación de la Impresión del Código de Barras de cada uno de los tipos de productos a entregar con calificación aprobatoria en A o B para Empaque Primarios y B o C para Empaques Secundarios o Colectivos. Ambos documentos deberán ser emitidos por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (GS1 México).

De acuerdo a los estándares internacionales de codificación, los códigos estándar a utilizar de acuerdo a las características del empaque podrán ser:

Empagues Primarios:

Página 8 de 21

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno to flevó a cabo la División de Contratos".

Λ



#### UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110935 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N62-2011

GTIN 8 (UPC E/ EAN 8) GTIN 12 (UPC A) GTIN 13 (EAN 13)

Empaques Secundarios y/o Colectivos:
 GTIN 14 (DUN-TIF 14) Empaque Secundario

El que no deberá modificarse durante la vigencia del presente contrato, para tal efecto, deberá requisitar la "Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes" tomando en cuenta su instructivo de llenado, la cédula deberá ser requisitada por cada una de las claves adjudicadas en el presente contrato a "EL PROVEEDOR". En caso de aquellas claves que no han sufrido modificaciones en cuanto a sus códigos de barras, pesos y volúmenes podrán no enviar dicha Cédula.

Es obligación de "EL PROVEEDOR" actualizar dicha Cédula, ante la División de Sistemas de Operación, dependiente de la Coordinación de Control de Abasto, para lo cual deberán presentarla en forma impresa y en medio magnético en formato Excel, en estructura vertical para cada una de las claves, a partir de la fecha de emisión de fallo y hasta la formalización del presente Contrato.

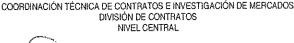
En caso de que en la revisión que se realice al momento de la entrega se desprenda que los códigos de barras se encuentran fuera de las calificaciones establecidas por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE) deberán presentar una carta compromiso ante la Coordinación de Control de Abasto para presentar los reportes con los parámetros solicitados para su regularización, en un término que no podrá exceder de los 60 (sesenta) días naturales.

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el **Anexo 1 (uno)** y que corresponden a la descripción del Cuadro Básico Institucional de Insumos para la Salud y/o Catálogo General de Artículos de "**EL INSTITUTO**".

"EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes: remisión en la que se indique el número de lote o serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas, descripción de los bienes; precio unitario y costo total; orden de reposición; en su caso, copia del programa de entregas; además informe analítico (certificado analítico) del lote a entregar, emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante, tratándose de distribuidores deberá presentarlos con una etiqueta en la se observen su razón social y Registro Federal de Contribuyentes.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar a más tardar a la firma del presente contrato, escrito en papel membretado, firmado por el representante legal, por el que se garantice que el periodode caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de éstos.

Página 9 de 21







### UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110935 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N62-2011

"EL PROVEEDOR", a la entrega de los bienes, deberá presentar ante la entidad compradora, únicamente para efectos informativos y estadísticos, un escrito libre mediante el cual manifiesten, bajo protesta de decir verdad, el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados en el procedimiento de contratación respectivo.

Los bienes que requiere "EL INSTITUTO" se deberán entregar con una caducidad mínima de 12 meses, no obstante "EL PROVEEDOR" podrá entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear, dentro de un plazo de 15 (quince) días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea requerido el canje, sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos, dentro de su vida útil, identificando en dicha carta, la (s) clave (s), con su descripción, fabricante y número de lote. Bajo ninguna circunstancia el Instituto aceptará bienes con caducidad inferior a 9 (nueve) meses, salvo en los insumos que por su composición biológica no sea posible de acuerdo a la opinión de atención médica.

"EL PROVEEDOR" que se ostente como distribuidor, durante la vigencia del presente contrato podrá entregar bienes con una marca distinta a la ofertada, siempre y cuando presenten solicitud ante la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, acompañada de los documentos que enseguida se indican, para que proceda la autorización del cambio de marca citado.

- Escrito del fabricante que respaldo la oferta de "EL PROVEEDOR", en el que exponga los motivos y causas del porque no cuenta con la materia prima para la producción de los bienes y la entrega de los mismos.
- 2. Registro Sanitario vigente, (ANVERSO Y REVERSO), expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de partida y clave propuesta, y de ser el caso de los anexos correspondientes al marbete, que permitan acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del cuadro básico.
- 3. Licencia Sanitaria.
- Aviso de funcionamiento.
- 5. Autorización del Responsable Sanitario.
- Carta del fabricante en original, papel membretado y firma autógrafa, en la que éste manifieste respaldar la (s) clave(s) que solicita sea aceptada para su entrega.
- 7. "EL PROVEEDOR" deberá presentar aviso de importación con sello de recibido por parte de la Secretaría de Salud. (El que deberá ser entregado previo a la formalización del presente contrato).

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS

Página 10 de 21

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".





#### UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE **SERVICIOS**

Contrato No. U110935 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N62-2011

Relacionar los registros sanitarios de la siguiente forma:

Ejemplo:

No. Clave	No. Registro	No. Clave	No. Registro
1050	74833 SSA	2111	90219 SSA

Cuantas:

Licencia Sanitaria	Aviso de Funcionamiento	Aviso del Responsable
DOS	UNO	DOS

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 (cinco) años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:

- 1. Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- 2. Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) a más tardar el 24 de febrero de 2010.
- 3. Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.
- 4. Escrito en el que "EL PROVEEDOR" manifiesta bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que oferta y que entregará, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y que además contendrán como mínimo, el grado de contenido nacional de por lo menos el 60% (sesenta por ciento).

En caso de que los bienes ofertados no requieran de registro sanitario, deberá presentar constancia oficial, expedida por la Secretaría de Salud, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

QUINTA .- CANJE DE LOS BIENES .- "EL INSTITUTO", por conducto del Titular del rango más alto en el Área Administrativa de las Delegaciones y en las Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE'S), así como por el representante de los administradores del presente contrato, podrá solicitar directamente a "EL PROVEEDOR", dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, el canje de los bienes que presenten defectos, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o calidad inferior a la

Página 11 de 21

DIVISIÓN DE CONTRATOS **NIVEL CENTRAL** 





"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



#### UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110935 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N62-2011

propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el Área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, debiendo notificar a "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.

Los lotes de los insumos para la salud que se entreguen a "EL INSTITUTO" por motivo de canje, serán aceptados con el informe analítico del laboratorio de control de calidad del fabricante. La Coordinación de Control Técnica de Insumos (COCTI) podrá realizar la evaluación de los lotes que se entreguen por concepto de canje a efecto de constatar que se cumple con las normas y especificaciones técnicas, para lo cual la Coordinación de Control de Abasto (CCA) solicitará a las unidades almacenarías el envío de muestras a la Coordinación de Control Técnica de Insumos (COCTI), para su análisis.

La Coordinación de Control de Abasto (CCA) una vez que tenga conocimiento del dictamen técnico de resultados no satisfactorio de los bienes emitidos por la Coordinación de Control Técnica de Insumos (COCTI), notificará a todas aquellas Unidades Almacenarías que hayan recibido el mismo lote, para que cada una de ellas, con la autorización por escrito por parte de la Jefatura de Servicios Médicos en las Delegaciones o, por el Director Médico en el caso de las Unidades Médicas de Alta Especialidad que corresponda, determine en su caso, la pertinencia de continuar con el uso de los bienes o la suspensión del uso y concentración de los mismos. En el supuesto de que se determine la suspensión de uso antes señalada, se podrá utilizar el mecanismo de la Bolsa Única de Oferta (BUO), a efecto de que se cubran las necesidades emergentes derivadas del incumplimiento por la calidad de los bienes de parte de "EL PROVEEDOR".

Las muestras necesarias de insumos para la salud, para verificar la calidad, serán determinadas por la Coordinación de Control Técnica de Insumos (COCTI) de acuerdo a la naturaleza del bien y deberán ser repuestas por "EL PROVEEDOR", sin costo para "EL INSTITUTO".

La Coordinación de Control de Abasto en el caso de bienes de consumo terapéutico, difundirá las suspensiones de uso que le sean notificadas y que hayan sido determinadas por la Secretaría de Salud, para que se verifiquen existencias a nivel nacional y se proceda a la concentración de los bienes en el ámbito Delegacional, para que "EL PROVEEDOR" retire los mismos en el plazo señalado por la Unidad Almacenaría, el cual no será mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha en que sea notificado; en este supuesto, "EL INSTITUTO" podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato. En caso de que "EL INSTITUTO" durante la vigencia del presente contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), de que ha sido sancionado "EL PROVEEDOR" o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá además verificar si otros lotes de estos bienes previamente entregados, presentan el defecto de calidad inicialmente detectado, de ser así deberá canjearlos por lotes ya

Página 12 de 21

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



#### UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110935 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N62-2011

corregidos y en caso de negativa al canje por parte de "EL PROVEEDOR", podrá iniciar el procedimiento administrativo de rescisión de contrato o cancelación de partida según corresponda.

En los casos que enseguida se detallan se procederá a la devolución del total de las existencias de los bienes a "EL PROVEEDOR", informando a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y a las Áreas Médicas y de adquisiciones de las áreas requirentes:

- En caso de que con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores y éstos no hayan sido repuestos.
- En caso de que se demuestre que un bien puede producir condiciones peligrosas o inseguras para las personas que los utilicen.
- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros.
- En caso de que "EL INSTITUTO" durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud (SSA), de que ha sido sancionado "EL PROVEEDOR" o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del presente contrato.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

**SEXTA.- VIGENCIA.-** Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2012.

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este Contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente Contrato, con el consentimiento de "EL INSTITUTO", de acuerdo con lo estipulado en el penúltimo párrafo de la Cláusula Tercera, del presente instrumento jurídico.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Página 13 de 21

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

Λ



#### UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110935 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N62-2011

NOVENA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

**DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR"** se obliga para con "**EL INSTITUTO**", a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

**DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR"** se obliga à otorgar a **"EL INSTITUTO"**, las garantías que se enumeran a continuación:

a) GARANTÍA DE LOS BIENES: "EL PROVEEDOR" deberá presentar, a más tardar el día de la firma del presente contrato, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice que el período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes.

No obstante lo anterior, "EL PROVEEDOR" podrá entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 15 (quince) días hábiles contados a partir del día siguiente al que sea requerido el canje, sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos, por éste, dentro de su vida útil; en el contenido de dicha carta, se deberá indicar la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo, que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, en Moneda Nacional.

Página 14 de 21

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Insti

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



### UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE **SERVICIOS**

Contrato No. U110935 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N62-2011

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como Anexo 5 (cinco), en la División de Contratos, ubicada en la calle de Durango número 291, 10°. Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO", le otorque autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados. en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima Primera, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en cada uno de los supuestos siguientes:

a) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la fecha de emisión de la orden de reposición correspondiente. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cuatro días como entrega con atraso.

Página 15 de 21

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS



### UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110935 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N62-2011

b) Cuando "EL PROVEEDOR" no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que "EL INSTITUTO" haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a "EL INSTITUTO" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a "EL PROVEEDOR".

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO" de conformidad con el artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, procederá a la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes.

El pago de los bienes, quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que si el presente contrato es rescindido no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

**DÉCIMA CUARTA.- DEDUCTIVAS.-** De conformidad con el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "**EL INSTITUTO**", podrá aplicar deducciones al pago de bienes o servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir "**EL PROVEEDOR**" respecto de las partidas o conceptos que integran el presente contrato, las cuales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento establecida en el mismo.

Dichas deductivas serán determinadas en función de los bienes no entregados oportunamente y deberán ser calculadas de acuerdo a lo establecido en los artículos 53 y 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 86, 95, 96 y 97 de su Reglamento y 4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para lo anterior las condiciones serán que las deductivas:

1. No excederán del monto de la garantía de cumplimiento del presente contrato, el cual de conformidad con las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes en el numeral 82 establece que el límite será hasta del 10% (diez por ciento), del monto total o máximo de éste.

Página 16 de 21

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

NIVEL CENT

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



#### UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110935 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N62-2011

- 2. Si "EL INSTITUTO" hizo uso de los bienes con problemas de calidad, de acuerdo a los dictámenes emitidos por la Coordinación de Control Técnico de Insumos, "EL INSTITUTO" podrá aplicar deductivas al pago de estos bienes, hasta por el 10% de su importe.
- 3. Se deberán determinar en función de los bienes no entregados.
- 4. En operaciones en que se pactare ajuste de precios, la penalización se calculará sobre el precio ajustado.
- 5. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del presente contrato.
- Los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que "EL PROVEEDOR" presente para su cobro, inmediatamente después de que el Área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente.
- 7. "EL PROVEEDOR" cubrirá las cuotas compensatorias a que, pudiere estar sujeta la importación de bienes objeto del presente contrato, y en estos casos no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al presente contrato.
- 8. El límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados es del 10% (diez por ciento), o bien rescindir el contrato en los términos del artículo 100 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA QUINTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "**EL INSTITUTO**" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "**EL INSTITUTO**" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR"

Página 17 de 21

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



#### UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110935 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N62-2011

incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. "EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

- 1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- 2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
- 3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.
- 4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
- 5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
- **6.** Cuando se trasmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, y a favor de cualquier otra persona los derechos y obligaciones a que se refiere el presente contrato, salvo los derechos de cobro, previa autorización por escrito que le otorgue "**EL INSTITUTO**".
- 7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
- 8. En caso de que durante la vigencia del contrato se reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, en el sentido de que "EL PROVEEDOR" ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.
- 9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO". la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR", con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Página 18 de 21

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos"



#### UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110935 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N62-2011

**DÉCIMA OCTAVA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.-** Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 05 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR", dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, "EL INSTITUTO" no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto de los bienes entregados por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Página 19 de 21

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL





#### UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110935 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N62-2011

**DÉCIMA NOVENA.- RESPONSABILIDAD CIVIL, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.** Ambas partes estarán exentas de toda responsabilidad civil por los daños y perjuicios que se puedan ocasionar en caso de incumplimiento total o parcial del presente Contrato, derivado de caso fortuito o fuerza mayor, entendiéndose por esto, a todo acontecimiento presente o futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o no, que esté fuere del dominio de la voluntad, que no pueda preverse o que aún previéndose no pueda evitarse; incluyendo la huelga de labores académicas y administrativas.

VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno) "Características Técnicas y cantidades totales de los bienes"

Anexo 2 (dos) "Lugar de entrega y pago de los bienes, así como lista de funcionarios"

Anexo 3 (tres) "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"

Anexo 4 (cuatro) "Propuesta Técnico-Económica y cuadro de adjudicación del Acta de Fallo"

Anexo 5 (cinco) "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Página 20 de 21

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento J



### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Contrato No. U110935 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N62-2011

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 25 de noviembre de 2011, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los demás en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR" NEODREN, S. DE R.L. DE C.V.

ING. OSCAR ARELLANO PÉREZ
Representante Legal y Área Contratante

C. MARIANA ARNOT MILLER AZCARRAGA Representante Legal

ÁREA TÉCNICA

ÁREA TÉCNICA

LIC. MAGDALENA LEAL GONZALEZ

Titular de la División de Bienes Terapéuticos

ING. JUAN ANTONIO PIÑA SERRATOS Titular de la Subjefatura de la División de Material de Curación

### EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO Y ÁREA REQUIRENTE

De conformidad con lo previsto en el numeral 34 y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social

LIC. ALFONSO RODRÍGUEZ MANZANEDO Titular de la Coordinación de Control de Abasto

RMOV/AFG/GSR/CGJ

Página 21 de 21

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL





### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No .U110935 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO LA-019GYR047-N62-2011

#### ANEXO 1

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 05 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

sif. Presp: 001150000

Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

PAGINA: 1

FECHA: 2011/11/25 HORA: 09:25:29 p.m.

CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO No. CONTRATO: U110935

No. REQUISICION: 0990060041311H58 ANEXO 1

> DE C. V. ÷ : NEODREN, S. DE R. VERDOR

: NEO -080507-BY0 PROVEEDOR: 00106593

DESCUENTO IMPORTE UNITARIO MAXIMA DEMANDA MINIMA AVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

MAXIMO NETC

MINIMO NETO

PRECIO

DESCUENTO ŝ

IMPORTE

E. DOS ORIFICIOS LATERALES EN LA PUNTA P ROXIMAL DEL TUBO, ENVUELTO ENUNA CAMISA TE CON TUBO ENDOTRAQUEAL CONECTADO AVENT A UNA PIEZA EN FORMA DE "T" O "L" TRANSP CONEXIONES LATERALES CONICAS, CON ENTRAD O Y UNA CONEXION CONICA CONENTRADA HEMBR A DE 15 MM DE DIAMETRO INTERNO EN LA PAR TE CENTRAL, EN SU EXTREMODISTAL SE ENCUE RSAL, INCLUYE ETIQUETA DE IDENTIFICACION SISTEMA DE SUCCION, CERRADO, PARA PACIEN ILADOR, 12 FR, CONSTA DE: UN TUBO DE SUC CION DE CLORURO DE POLIVINILO, CONUNA MA RCA DE PROFUNDIDAD DE 2 CM, EMPEZANDO DE SDE LOS 10 CM HASTA 42 CM Y UNAMARCA TOP A MACHO DE 15 A 16 MM DE DIAMETRO EXTERN NTRA ENSAMBLADA LA VALVULA PARA CONTROLA R LA SUCCION, CONCONEXION ESTRIADA UNIVE DE POLIETILENO TRANSPARENTE, ENSAMBLADA ARENTE, CON PUERTO PARA IRRIGACION, CON

PARACONTROL.ESTERIL Y DESECHABLE. PARACONTROL.ESTERIL Y DESECHABLE. 5 0 345 3127 00

6,478 2,591

\$125,45

\$812,665.10

8,33% \$67,695.10

\$297,965,00

\$744,970.00

\$115,00

COBERTURA :

1,479 1,067 1,422 458 348 138 148 137 178 190 248001150900 068001150900 298001150900 378002150900 208001150900 371201150901 278002150900 311901150901 201902150901 361001150901 028001150900 371802150901 178001150900 201401150901 141101150901

SE

SISTEMA DE SUCCION, CERRADO, PARA PACIEN

218001150900 351401150901 018001150900

isif. Presp: 0000115000

Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO No. CONTRATO: U110935

FECHA: 2011/11/2

PAGINA:

HORA: 09:25:29 p.m

MAXIMO NET

IMPORTE

IMPORTE

No. REQUISICION: 0990060041311H58 ANEXO 1

> L. DE C. : NEODREN, S. DE R. NEO -080507-BY0 **VERDOR**

. PROVEEDOR: 00106593

\$854,622,00 MINIMO NETO \$79,00 PRECIO 11.66% \$282,068.92 DESCUENTO DESCUENTO IMPORTE \$2,418,544.92 UNITARIO \$89.43 PRECIO MAXIMA 27,044 DEMANDA 10,818 E, DOS ORIFICIOS LATERALES EN LA PUNTA P AL, INCLUYE BIIQUETA DE IDENTIFICACION P TE CON TUBO ENDOTRAQUEAL CONECTADO AVENT ILADOR, 14 FR, CONSTA DE: UN TUBO DE SUC CION DE CLORURO DE POLIVINILO, CONUNA MA RCA DE PROFUNDIDAD DE 2 CM, EMPEZANDO DE SDE LOS 10 CM HASTA 42 CM Y UNAMARCA TOP A UNA PIEZA EN FORMA DE "I" O"L" TRANSPA RENTE, CON PUERTO PARA IRRIGACION, CON C DE 15 MM DE DIAMETRO INTERNO EN LA PARTE CENTRAL, EN SU EXTREMODISTAL SE ENCUENT LA SUCCION, CONCONEXION ESTRIADA UNIVERS ROXIMAL DEL TUBO, ENVUELTO ENUNA CAMISA ONEXIONES LATERALES CONICAS, CON ENTRADA MACHO DE 15 A 16 MM DE DIAMETRO EXTERNO Y UNA CONEXION CONICA CONENTRADA HEMBRA RA ENSAMBLADA LA VALVULA PARA CONTROLAR DE POLIETILENO TRANSPARENTE, ENSAMBLADA ARACONTROL. ESTERIL Y DESECHABLE. ARACONTROL. ESTERIL Y DESECHABLE AVE DEL ARTICULO DESCRIPCION 3 345 3135 00 01 JOBERTURA :

\$2,136,476.06

11,310 17 3,155 3,930 346 140 22 340 1,316 1,316 1,316 3,72

298001150900

068001150900

088005150900

178001150900

111301150901 311901150901 348001150900 158005150900

168001150900 188001150900 271901150901 351401150901 148001150900 201301150901 201902150901 338001150900 161401150901 208001150900 318002150900 358003150900

sif. Presp: 001150000

Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO No. CONTRATO: U110935

FECHA: 2011/11/29

HORA: 09:25:30 p.m.

PAGINA: 3

No. REQUISICION: 0990060041311H58 ANEXO 1

> : NEODREN, S. DE R. L. DE C. V. VEEDOR

: NEO -080507-BY0 PROVEEDOR: 00106593

IMPORTE PRECIO DESCUENTO DESCUENTO IMPORTE UNITARIO PRECIO MAXIMA DEMANDA MINIMA VE DEL ARTICULO DESCRIPCION

IMPORTE 🏃 MAXIMO NETC

UNA CONEXION CONICA CONENTRADA HEMBRA D A ENSAMBLADA LA VALVULA PARA CONTROLAR L L. INCLUYE BIIQUETA DE IDENTIFICACION PA RA CONTROL.ESTERIL Y DESECHABLE. OXIMAL DEL TUBO, ENVUELTO ENUNA CAMISA D E POLIETILENO TRANSPARENTE, ENSAMBLADA A UNA PIEZA EN FORMA DE "T" O"L" TRANSPAR ENTE, CON PUERTO PARA IRRIGACION, CON CO NEXIONES LATERALES CONICAS, CON ENTRADA M CENTRAL, EN SU EXTREMODISTAL SE ENCUENTR TE CON TUBO ENDOTRAQUEAL CONECTADO AVENT ILADOR, 16 FR, CONSTA DE:UN TUBO DE SUCC ION DE CLORURO DE POLIVINILO, CONUNA MAR CA DE PROFUNDIDAD DE 2 CM, EMPEZANDO DES DE LOS 10 CM HASTA 42 CM Y UNAMARCA TOPE DOS ORIFICIOS LATERALES EN LA PUNTA PR ACHO DE 15 A 16 MM DE DIAMETRO EXTERNO Y A SUCCION, CONCONEXION ESTRIADA UNIVERSA SISTEMA DE SUCCION, CERRADO, PARA PACIEN E 15 MM DE DIAMETRO INTERNO EN LA PARTE

RA CONTROL.ESTERIL Y DESECHABLE. 345 3143 00 01

11.66% \$586,604.06 \$5,029,722.06 \$89.43 56,242 22,497

\$4,443,118.00

\$1,777,263,00

\$79.00

111301150901

152 4,704 1,326 131 117 1,048

sif. Presp: 001150000

Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES

PAGINA:

FECHA: 2011/11/2

HORA; 09:25:30 p.m

No. REQUISICION: 0990060041311H58 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO No. CONTRATO; U110935

ANEXO 1

; NEODREN, S. DE R. L. DE C. V. VEEDOR

: NEO -080507-BY0

PROVEEDOR: 00106593

MAXIMO NET IMPORTE IMPORTE PRECIO DESCUENTO DESCUENTO IMPORTE UNITARIO MAXIMA DEMANDA MINIMA

IMPORTE DEL CONTRATO:

The second secon

FIANZA REQUERIDA:

\$2,929,850.00

\$7,324,564.00

\$732,456.40

PORTES CON LETRA:

178001150900 208001150900 221901150901 371802150901

138001150900

JIMO : DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N. (IMO : SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.



### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No .U110935 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO LA-019GYR047-N62-2011

#### **ANEXO 2**

"LUGAR DE ENTREGA Y PAGO DE LOS BIENES, ASÍ COMO LISTA DE FUNCIONARIOS"

## ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 06 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

X



LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
LA-019GYR047-N62-2011
MATERIAL DE CURACIÓN,
RADIOLÓGICO Y DE
LABORATORIO
PARA EL EJERCICIO 2012

### **ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE)**

### LUGARES DE ENTREGA Y PAGO, ASÍ COMO LISTA DE FUNCIONARIOS

### EL HORARIO DE ENTREGAS SERÁ DE 8:00 A 14:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES PARA EL INSTITUTO

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
AGUASCALIENTES	Almacén Delegacional Carolina Villanueva No. 314 Ciudad Industrial C.P. 20290 Aguascatientes, Ags.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Alameda No. 704 Colonia del Trabajo C.P. 20180 Aguascelientes, Ags.
BAJA CALIFORNIA NORTE	Almacén Delegacional Blvd. Lázaro Cárdenas No. 3035 Frente Fracc. Nuevo Mexicali C. P. 21600 Mexicali, B. C. N.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calz. Cuauhtémoc No. 300 Col. Aviación C. P. 21230 Mexicali, B. C. N.
BAJA CALIFORNIA SUR	Almacèn Delegacional Calle Cuauhtèmoc y Carranza No. 2415 Col. La Rinconada C. P. 23040 La Paz, B. C. S.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Madero No. 315 entrey Héroes del 47 y H. Colegio Militar Col. Esterito C. P. 23020
CAMPECHE	Almacén Delegacional Calle Nueva del Seguro Social s/n Col. Centro C. P. 24000 Campeche, Camp.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Maria Lavalle Urbina esq. Av. Fundadores Zona Comercial Ah Kim Pech Col. San Francisco C. P. 24010 Campeche, Camp.
COAHUILA	Almacén Delegacional Carretera Antigua Arteaga y Libramiento López Portillo C.P. 25015 Arteaga, Coah.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Venustiano Carranza 2809 esq. Periférico Luis Echeverria Alvarez Colonia La Salle C.P. 25280 Saltillo, Coah.
COLIMA	Almacén Delegacional Calle Zaragoza No. 199 Col. La Gloria C. P. 28984 Ciudad Villa de Álvarez Colima, Col.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Zaragoza No. 62 Col. Centro C. P. 28000 Colima. Col.
CHIAPAS	Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0 Parque Industrial Los Mangos Tapachula, Chis.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
CHIHUAHUA	Almacén Delegacional Privada de Santa Rosa Nos. 21 y 23 Colonia Nombre de Dios C.P. 31110 Chihuahua, Chih.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Universidad No 1101 Colonia Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
DURANGO	Almacèn Delegacional Carretera Durango-México Km 5 Colonia 15 de Octubre C.P. 34285 Durango, Dgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Juárez No 104 Sur 1er. Piso Zona Centro Durango, Dgo.
GUANAJUATO	Almacén Delegacional Calle España Esq. Calle Suecia Fracc. Los Paraisos C. P. 37320 León, Glo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Adolfo López Mateos s/n Esq. Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraisos C. P. 37320 Tel. 01 477 717 5474 León, Gto.
GUERRERO	Almacén delegacional  Av. Ruiz Cortines S/N Frente a la Escuela de Sociales Col. INFONAVIT Alta Progreso Acapulco, Gro. C.P. 39610	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc No. 95 Col. Centro Acapulco, Gro. C.P. 39300
HIDALGO	Almacén Delegacional Carretera Las Bombas-La Paz No. 402 Fracc, Industrial La Paz C. P. 42080 Pachuca, Hgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Luis Donaldo Colosio nº 516 Col. Canutillo C. P. 42090 Pachuca, Hgo.
JALISCO	Almacén Delegacional Anillo Periférico Sur No. 8000 Col. Sta. Maria Tequepexpan C. P. 45600 Tlaquepaque, Jal.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Belisario Dominguez No. 1000 esq Sierra Morena Col. Independencia C. P. 44340 Guadatajara, Jal.
STADO DE MÉXICO ORIENTE	Almacén de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Poniente 146 No. 825 Col. Industrial Vallejo Código Postal 02300 Delegación Azcapotzalco, Distrito Federal	Jefatura de Servicios de Finanzas Calle 4 No. 25 primer piso Fraccionamiento Industrial Alce Blanco Municipio de Naucalpan Edo. Méx.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR047-N62-2011 MATERIAL DE CURACIÓN RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO PARA EL EJERCICIO 2011

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Vialidad Toluca Metepec Km. 4.5 Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, Metepec, Edo. de Méx, C.P. 52140	Jefatura de Finanzas Calle Josefa Ortiz de Dominguez Esq. Miguel Hidalgo y Costilla, Col. Centro, Toluca, Mêx. C.P. 50000
MICHOACAN	Almacén Delegacional Manuel Pérez Coronado esq. Jesús Sansón Flores s/n. Col. Infonavit Camelinas CP. 58290, Morelia, Michoacán	Jefatura de Finanzas Madero Poniente, Col. Centro 1200, C.P. 58000, Morelia, Michoacán
MORELOS	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento - Almacén Delegacional Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n Col. Cuauhnauac código Postal 62430 Cuemavaca Morelos	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Biv. Benito Juarez No. 18 Primer Piso Código Postal 62000 Col. Centro Cuernavaca Morelos
NAYARIT	Almacén Delegacional Rétorno No. 72 Col. Obrera C. P. 63120 Tepic, Nay.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada del Ejercito Nacional No. 14 Col. Fray Junipero Serra C. P. 63166 Tepic, Nay.
NÚEVO LEON	Almacén Delegacional Manuel L. Barragán No. 4850 Nte. Colonia Hidalgo C.P. 62260 Monterrey, N.L.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Gregorio Torres Quevedo No. 1950 Colonia Centro C.P. 64010 Monterrey, N.L.
OAXACA	Almacén Delegacional Paraje la Vla s/n Km 3 Carretera Oaxaca-Zaachila C. P. 68160 Xoxocotlan, Oax.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada Porfirio Diaz No. 1803 Col. Reforma C. P. 68050 Oaxaca, Oax.
PUEBLA	Material de Curación en Almacén Delegacional Caile 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyottipan C. P. 72030 Puebla, Pue.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 4 Norte No. 2005 C. P. 72000 Puebla, Pue.
OUERETARO	Almacén Delegacional en Querétaro Av. Mesquital No. 6 Col. San Pablo Querétaro, Oro Código Postal 76130 Tel. (442) 2-10-10-63, 2-10-10-64	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. 5 de febrero N° 102 Col. Centro Código Postal 76000
QUINTANA ROO	Almacén Delegacional Carretera Chetumal-Mérida Km 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77003 Chetuumal, Quintana Roo	Depto. Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Chapultepec No. 2 Oriente, Col. Centro C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo.
SAN LUIS POTOSÍ	Almacén Delegacional Av. De los conventos 109-111 Colonia Hogares Ferrocarrileros C.P. 78160 San Luis Potosi, S.L.P.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtérnoc 255 Colonia Moderna C.P. 78270 San Luis Potosi, S.L.P.
SINALOA	Almacén Delegacional Bivd. Emiliano Zapata No. 3755 Pte. Col. Industrial El Palmito C. P. 80160 Tel. 01667 9920121, 9920475 y 9920476 Culiacán, Sin.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Fco. Zarco y Jesús G. Andrade s/n Col. Miguel Alemán C. P. 80200 Culiacán, Sin.
SONORA	Almacén Delegacional Prolongación Hidalgo y Huisaguay Col. Bella Vista C.P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 5 de Febrero No. 220 entre Nainari y Allende C. P. 85000 Cd. Obregón, Son.
TABASCO	Ciudad industrial II, calle Butano esq. Aluminio s/n, Villahermosa, Tabasco codigo postal 86032	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Cesar A. Sandino No. 102 Col. 1º de Mayo C. P. 86190 Villabermosa, Tab.
TAMAULIPAS	Almacén Delegacional Conjunto IMSS C.P. 87028 Cd. Victoria, Tamps.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Centro Médico Educativo y Cultural Lic. Adolfo López Mateos Colonia Pedro Sosa Código Postal 87120 Cd. Victoria, Tamps
TLAXCALA	Almacén Delegacional Instituto Politécnico Nacional s/n San Diego Metepec C. P. 90110 Tlaxcala, Tlx.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Guillermo Valle No. 115 Col. Centro C. P. 90000 Tlaxcala, Tlx.
VERACRUZ NORTE	Almacén Delegacional de Bienes Terapéuticos Km 2.5 Carret. Veracruz-La Boticaria C. P. 91700 Veracruz, Ver.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Lornas del Estadio s/n Col. Centro C. P. 91000 Xalapa, Ver.
VERACRUZ SUR	Almacén Delegacional de Bienes Av. Veracruz Esq. Norte 22 No. 56 Col. Sta. Catanna C. P. 94730 Rio Blanco, Ver.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Poniente 7N° 1350 Col. Centro C. P. 94300 Orizaba, Ver.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR047-N62-2011 MATERIAL DE CURACIÓN RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO PARA EL EJERCICIO 2012

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
YUCATÁN	Almacén Delegacional Calle 44 No. 999 por 127 y 127B	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 34 No. 439 por 41
	Col. Serapio Rendón C. P. 97285 Ménda, Yuc. Almacén Delegacional	Col. Industrial C. P. 97150 Mérida, Yuc.  Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
ZACATECAS	Av. Netzahuaicovoti No. 104	Restauradores No. 3 Col. Dependencias Federales
	Col. Buenos Aires C.P. 98054 Zacatecas, Zac.	C.P. 98600 Guadalupe, Zac.
	Almacén Delegacional Norte del D.F.	Jefatura de Planeación y Finanzas
DELEGACIÓN NORTE DISTRITO FEDERAL	Calz, vallejo 675	Delegación Norte del D.F.
DISTRITO PEDERAL	Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760	Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5421 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760
	delegación Gustavo A. Madero México, D. F.	delegación Gustavo A. Madero
DELEGACIÓN SUR	Almacén delegacional Sur del D.F.	Departamento Delegacional de Presupuesto,
DISTRITO FEDERAL	Calz, Vallejo 675, Col. Magdalena	Contabilidad y Erogaciones sito en Popocatepeti
	de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx. D.F.	No. 14, 6o. Piso Col. Exhipodromo Condesa Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06100, Méx, D.F.
	Proof Date	Delegation Charleshoo, C.F. Volido, Mex, D.F.
HOSPITAL DE	Almacen de la UMAE	Departamento de Finanzas de la Umae 71
ESPECIALIDADES TORREON, COAH.	Bitvd. Revolución No. 2650 Ote, Col. Torreón Jardin C.P. 27200	Blvd. Revolución No. 2650 Ote.
TORREON, COAH.	Torreon Coah.	Col. Torreón Jardin C.P. 27200 Torreón Coah.
		Political, Codes.
HOSPITAL DE	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE	Departamento de Finanzas de la UMAE
ESPECIALIDADES No. 1 LEÓN, GUANAJUATO	Av. México entrando por Calle Suecia s/n	Blvd. Adolfo López Mateos esq. Paseo de los Insurgentes s/n
110. 1 22011, 007 111 100/110	Col. Los Paraisos C. P. 37320 León, Glo.	Col. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.
HOSPITAL DE GINECO	Almacén de la UMAE	Departamento de Finanzas de la UMAE
PEDIATRÍA No. 48 LEÓN, GUANAJUATO	Pase de los insurgentes s/n	Pase de los insurgentes s/n
no. to be on, controchic	Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.	Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.
	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE	Departamento de Finanzas de la UMAE
HOSPITAL DE PEDIATRÍA OBLATOS JALISCO	Calle Belisario Domínguez No. 735	Calle Belisario Domínguez No. 735
OBLATOS SALISCO	Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349	Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349
	Guadalajara, Jal.	Guadalajara, Jal.
HOSPITAL DE GINECO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE	Departamento de Finanzas de la UMAE
OBSTETRICIA	Calle Belisario Dominguez No. 771	Calle Belisario Domínguez No. 771
OBLATOS JALISCO	Col. Independencia-Oblatos	Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
	C. P. 44340 Guadalajara, Jai.	
	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Dominguez No. 1000	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 1000
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES	Col. Independencia Sector Libertad	Col. Independencia Sector Libertad
OBLATOS JALISCO	C. P. 44349	C. P. 44349
ESPECIALIDADES OBLATOS JALISCO	Tel. 0133 36 68 30 00 Ext. 31353 y 31354 Guadalajara, Jal.	Guadalajara, Jal.
30°	Subalmacén de la Unidad Médica de	
	Alta Especialidad Hospital	Departamento de Finanzas de la UMAE
TRAUMATOLOGIA	de Traumatología y Ortopedia	Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del
LOMAS VERDES	Lomas Verdes  Av. Lomas Verdes S/N, Cot. Exejidos del Oro, Naucalpan de Juárez	Oro Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx C.P. 53120 Horario de 8 a 13 hrs
	Edo. de Méx. C.P. 53120	ou , worse minimum on a 10.882
HOSPITAL DE CARDIOLOGIA	Almosés de la 1916C	
MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candia Mendoza	Departamento de Finanzas de la Umae 34 Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candia Mendoza
N. Service	Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.	Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE	Almacén de la UMAE	Departamento de Finanzas de la Umae 25
ESPECIALIDADES MONTERREY, N.L.	Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N	Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N
	Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.	Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE	Almosto do la 1384AF	
TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA	Almacén de la UMAE Av. Pino Suárez y 15 de Mayo S/N	Departamento de Finanzas de la Umae 21
MONTERREY, N.L.	Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Cuauhtémoc y Juan Ignacio Ramón Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.
* 1		
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA	Almacén de la UMAE	Departamento de Finanzas de la Umae 23
MONTERREY, N.L.	Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez	Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez
	Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.
	1	
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES	Almacén de la UMAE	Departamento de Finanzas de la UMAE



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR047-N62-2011 MATERIAL DE CURACIÓN RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO PARA EL EJERCICIO 2012

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA PUEBLA, PUE.	Almacèn de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140 Puebla, Pue.	Departamento de Finanzas de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140 Puebla, Pue.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2 CD. OBREGÓN, SONORA	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 85130 Cd. Obregon, Son.	Departamento de Finanzas de la UMAE Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 85130 Cd. Obregón, Son.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VERACRUZ	Almacén de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P. 91897 Veracruz, Ver.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilta Col. Formando Hogar C. P. 91897 Veracruz, Ver.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES YUCATÂN	Almacén de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150 Mérida, Yuc.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150 Ménda, Yuc.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	Hospital de Traumatología Material de Curación Av. Colector 15 S/N Esq. con Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE.  1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA	Almacén Hospital de Especialidades de la Raza Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Alzcapotzalco. Méx, D.F. En el Almacén y Farmacia localizados en el Sótano	Departamento de Finanzas localizado en 1er. Piso Hospital de Especialidades de la Raza Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzcapotzalco. Méx, D.F.
GINECO 3 CENTRO MEDICO LA RAZA	Almacén: Material de Curación y Radiológico Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza, Delegación Atzcapotzalco, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 del Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza Delegación Atzcatopzakoo México, D.F.
HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO LA RAZA	Material de Curación y Radiológico Almacén de la UMAE Hospital General del Centro Médico Nacional La Raza Av. Jacarandas Esq. Saachila Col. La Raza Delegación Atzoapotzalco, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas de la Unidad Medica de Alta Especialidad, Hospital General Dr. Gaudencio González Garza, del Centro Médico Nacional La Raza Calz. Vallejo S/N, Esq. Av. Jacarandas, Col. La Raza Delegación Atzcapolzalco, C.P. 02990 Méx, D.F.
HOSPITAL LUIS CASTELAZO AYALA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA GINECO 4	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Ginecología y Obstetricia Av.Rio Magdalena No. 289 Planta Baja Col. Tizapán San Angel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas Hospital Gineo-Obstetricia No. 4 Av. Río Magdalena No. 289 1 er. Piso Col. Tizapán, San Angel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, D.F.
HOSPITAL DE ONCOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhlémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhlémoc , C.P. 06720 México, D.F. Planta Baja del patio de maniobras de la Unidad	Departamento de Finanzas sito en 3er. Piso P del Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F. de las 9:00 a las 13 hrs.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI	Almacèn de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx. DF. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc Clave Presupuestal 378509662153	Departamento de Finanzas del Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional Siglo XXI. Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR047-N62-2011 MATERIAL DE CURACIÓN RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO PARA EL EJERCICIO 2012

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HOSPITAL DE CARDIOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Cardiología Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc
HOSPITAL DE PEDIATRIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatria Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330 Planta Baja, Col. Doctores, México, D. F. CP. 06720
ALMACÉN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA	Calzada Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F.	División de Tràmite de Erogaciones, Calle Durango No. 167, Piso 3, Col. Roma Norte, México, D.F.

### LUGAR, FECHAS DE ENTREGA Y PAGO PARA SEDENA

ENTREGAS	FECHA DE RECEPCION	LUGAR DE ENTREGA
1/A ENTREGA	16 AL 30 DE ENERO DE 2012	Blvd. Manuel Ávila Camacho esq. con Ejército Nacional, Col. Irrigación s/n, Delegación Miguel
2/A ENTREGA	16 AL 30 DE ABRIL DE 2012	Hidalgo, DF. C.P. 11640
3/A ENTREGA	16 AL 30 DE JULIO DE 2012	Horario: 08:00 hrs a 13:30 hrs.  Almacenes Generales de Sanidad, Ubicados en el CAMPO MILITAR No. 1-A PUERTA 8 DELEG. MIGUEL HIDALGO C. P. 11640 MEXICO, D. F. TELS: 5395-1072 Y 5395-1169

En caso de siniestro el Instituto a través de escrito libre firmado por alguno de los funcionarios enlistados a continuación, podrán solicitar las entregas de hasta el total del saldo del contrato. Dicha lista se actualizará cuando exista sustitución de funcionarios lo que se dará a conocer por escrito firmado por los funcionarios que suscriban los contratos.

#### Lista de Funcionarios

- Lic. Lorenzo Martínez Garza, Director de Administración y Evaluación de Delegaciones.
- Lic. Carmen Zepeda Huerta, Titular de la Unidad de Administración.
- Lic. Alfonso Rodríguez Manzanedo, Titular de la Coordinación de Control de Abasto.
- Lic. María Elena Mondragón Galicia, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
- Mtro. Ramón Martín Ochoa Velarde, Titular de la Coordinación Técnica de Eficiencia del Abasto y Sistemas.
- Lic. Eric René Soto de León, Titular de División de Planeación y Eficiencia del Abasto.





### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No .U110935 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO LA-019GYR047-N62-2011

#### ANEXO 3

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

### ANEXOS DWISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL



CERTIFICACION

#### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

#### DIRECCION DE FINANZAS

COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

					1									
OLIO: <u>20</u>	000002679-2012												Dictame	en de Inversió
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			5.1				-					•	X Dictame	en de Gasto
ependencia Sc	olicitante;	. 09		Distrito	Federa	l Nivel	Central		,					
	•	099001		Ofnas (	entrale	es -Refo	orma-				-		·	-
		180000		CoordC	ontrolA	basto								*
oncepto:		OFICIO 1	946 DEL 2	6/09 <b>/</b> 20	1 PAR	A LA A	DQUISIO	DÓN DE I	MATERI	AL DE CL	IRACION			
			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·									-		S-
echa Elaboraci	ón:	28/09/201	3							-	<u> </u>			
uenta: 21	etido (en pesos) 053002	•	3,399,501 RIAL DE C		DИ			Unida	sd de Ini	ormación:	098001		Centro de Cos	tos: 150000
ENE	FEB	MAR	ABR	Тм	AY	JU	in T	JUL	-T	AGO	SEP	CCT	L voit	1
287,150,8 DISPUNIBLE (on miles de		367,141.9	448,552.		459.7		,945.3	330,615		4,059.5	238,811.1	OCT 217,366.8	NOV 198,528.7	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	<u> </u>		·~			.0			. ^ ^	1 22	
IMSS, res; tendrá vali en el Mod	te documento taria del Insti ponsabilidad d dez para el ej ulo de Contro ticos para de	del área sol ercicio fisca ol de Comp	ncia de non del Se icitante el al en cur promisos.	espaldo eguro S destin so, y q en la	ociai ( o y api oe con comb	upuest IMSS), licáción n base	, y de lo n de lo: en la re n unida	emite e estable s recurso evisión q	n térmi cido en os. Tar ue se	el articu nbién se efectuó	lo 8°, 144 y informa q en el Sisten	148 del Reque este do na Financier	glamento Int cumento úr o PREI-Mille	e la Norma erior del licamente
IMSS, res; tendrá vali en el Mod	ponsabilidad ( idez para el ei	del área sol ercicio fisca ol de Comp	ncia de non del Se icitante el al en cur promisos.	espaldo eguro S destin so, y q en la	presu ocial (I o y apl de comb comb adquis	upuest: IMSS), licáción i base inación sición	ario se , y de lo n de lo n de lo n unida de bien  ATE	emite e estable s recurso evisión q ed de in es y serv	n têrmi cido en ss. Tar us se fermac toios co Tellez	nos de el articu nbién se efectuó ión y cei on base a	lo señalado lo 8°, 144 y informa q en el Sisten	o en numer 148 del Req ue este do na Financier os, los mor rmativo vige	al 7.2.10 de glamento Int cumento úr o PREI-Mille	e la Norma erior del picamente enium, los quedan
IMSS, res; tendrá vali en el Mod	ponsabilidad o idez para el ej lulo de Contro	del área sol ercicio fisca ol de Comp	ncia de non del Se icitante el al en cur promisos.	espaldo eguro S destin so, y q en la	presu ocial (I o y apl de comb comb adquis	upuest: IMSS), licáción base ninación sición Titular	ario se, y de los de la DM	emite e establea s recurso evisión q d de in es y serv NTAMEN do Rivers isión de l	n térmicido en es. Tar ue se formacicios co	nos de el articu nbién se efectuó ión y cei on base a	lo señalado lo 8°, 144 y informa q en el Sisten	o en numer 148 del Req ue este do na Financier os, los mor rmativo vige	al 7.2.10 de glamento Int cumento úr o PREI-Mille itos señalac inte.	e la Norma erior del picamente enium, los quedan
IMSS, res; tendrá vali en el Mod	ponsabilidad o idez para el ej lulo de Contro	del área sol ercicio fisca ol de Comp	ncia de non del Se icitante el al en cur promisos.	espaldo eguro S destin so, y q en la	presu ocial (I o y apl de comb comb adquis	upuest: IMSS), licáción base ninación sición Titular	ario se, y de los de la DM	emite e e establea s recurso evisión q ad de in es y serv NTAMEN	n térmicido en es. Tar ue se formacicios co	nos de el articu nbién se efectuó ión y cei on base a	lo señalado lo 8°, 144 y informa q en el Sisten	o en numer 148 del Rei ue este do na Financier os, los mor rmativo vige	al 7.2.10 de glamento Int cumento úr o PREI-Mille itos señalac inte.	e la Norma erior del picamente enium, los quedan
IMSS, res; tendrá vali en el Mod	ponsabilidad o idez para el ej lulo de Contro	del área sol del área sol de Comp r inicio a la	ncia de non del Se icitante el al en cur promisos.	espaldo eguro S destin so, y q en la	presu ocial (I o y apl de comb comb adquis	upuest: IMSS), licáción base ninación sición Titular	ario se, y de los de la DM	emite e establea s recurso evisión q d de in es y serv NTAMEN do Rivers isión de l	n térmicido en es. Tar ue se formacicios co	nos de el articu nbién se efectuó ión y cei on base a	lo señalado lo 8°, 144 y informa q en el Sisten	o en numer 148 del Rei ue este do na Financier os, los mor rmativo vige	al 7.2.10 de glamento Int cumento úr o PREI-Mille itos señalac inte.	e la Norma erior del picamente enium, los quedan
IMSS, res; tendrá vali en el Mod	consabilidad of dez para el ej iulo de Contrato de Con	ericio fisca ercicio fisca ol de Comp r inicio a la	ncia de ino del Se icitante el al en cur oromisos, as gestion	espalde eguro S i destin so, y q en la nes de	presu ocial (I o y apl de comb comb adquis	upuest: IMSS), licáción base ninación sición Titular	ario se, y de los de la DM	emite e establea s recurso evisión q d de in es y serv NTAMEN do Rivers isión de l	n térmicido en es. Tar ue se formacicios co	nos de el articu nbién se efectuó ión y cei on base a	lo señalado lo 8°, 144 y informa q en el Sisten	o en numer 148 del Rei ue este do na Financier os, los mor rmativo vige	al 7.2.10 de glamento Int cumento úr o PREI-Mille itos señalac inte.	e la Norma erior del picamente enium, los quedan
IMSS, res; tendrá vali en el Mod	ponsabilidad o dez para el ej julo de Contro elicos para da	ericio fisca ercicio fisca ol de Comp r inicio a la	ncia de ino del Se icitante el al en cur oromisos, as gestion	espalde eguro S i destin so, y q en la nes de	presu ocial (I o y apl de comb comb adquis	upuest: IMSS), licáción base ninación sición Titular	ario se, y de los de la DM	emite e establea s recurso evisión q d de in es y serv NTAMEN do Rivers isión de l	n térmicido en es. Tar ue se formacicios co	nos de el articu nbién se efectuó ión y cei on base a	lo señalado lo 8°, 144 y informa q en el Sisten	o en numer 148 del Rei ue este do na Financier os, los mor rmativo vige	al 7.2.10 de glamento Int cumento úr o PREI-Mille itos señalac inte.	e la Norma erior del picamente enium, los quedan



### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No .U110935 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO LA-019GYR047-N62-2011

#### **ANEXO 4**

"PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 14 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

-

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR047-N62-2011

ERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA EL EJERCICIO 2012, IMSS-SEDENA" OBJETO DE L'A-LICHAGIONE

## ACTA DE FALLO

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, SE REUNIERON EN EL SALA PONIENTE UBICADA DE LA PRESENTE ACTA, PARA LLEVAR A CABO EL ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N62-2011, CONVOCADA PARA LA ADQUISICIÓN DE "MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA EL EJERCICIO 2012, IMSS-SEDENA", DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS NUMERALES 4 Y 13 DE LA CONVOCATORIA A EN AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NO. 476, PLANTA BAJA, COL. JUÁREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTÉMOC, MÉXICO D.F., LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE MENCIONAN AL FINAL LA LICITACIÓN.---

LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE EN APEGO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 TER, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 1.4 DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES QUE REGULAN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, SE INFORMA A LOS LICITANTES QUE LA AL DESEMPEÑO, A.C., PARA ATESTIGUAR EL CORRECTO CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS INSTITUCIONALES Y EL APEGO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA INFORMÓ AL IMSS, QUE EL COMITÉ DE DESIGNACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL NOMBRÓ A LA ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA INTEGRAL ` SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.-----

PROPUESTAS TÉCNICAS-ECONÓMICAS POR EL ING. JUAN ANTONIO PIÑA SERRATOS Y REVISADAS POR LA LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENÉS RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA EL EJERCICIO 2012, IMSS-SEDENA", SE LLEVA A CABO DE ACUERDO CON LAS EVALUACIONES REALIZADAS A LAS EL PRESENTE ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N62-2011, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE "MATERIAL TERAPÉUTICOS, MISMAS QUE SIRVIERON COMO BASE PARA EMITIR EL DICTAMEN DEFINITIVO; EN ÉSTA VIRTUD, DICHO EVENTO SE CELEBRA DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES:---

# .....ANTECEDENTES----

PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N62-2011, MEDIANTE OFICIOS NÚMEROS 11373, 11372, 11374, 11375, 11376, 11366, 11367, 11369, 11370 Y FEDERAL DE COMPETENCIA, LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO, LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA, LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN, APOYO Y SEGUIMIENTO, LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS Y EL ÓRGANÓ INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS, FUERON INVITADOS A PARTICIPAR EN LOS ACTOS DE LA PRIMERO. SE HACE CONSTAR QUE LOS REPRESENTANTES DE LA CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN, LA CONFEDERACIÓN DE CÁMARAS DE COMERCIO, CÁMARA DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CANIFARMA-COORDINACIÓN DE PAPS Y RSD, DISTRIBUIDORES DE INSUMOS PARA LA SALUD, A.C., COMISIÓN 11368, TODOS DE FECHA 4 DE OCTUBRE DE 2011,-----

SERVICIOS, CONVOCÓ A LOS LICITANTES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N62-2011 CONVOCADA PARA LA SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE DÈ LA FEDERACIÓN Y EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (COMPRANET VERSIÓN 5.0) EL DÍA SEGUNDO. EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN OBSERVANCIA AL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26, 26 BIS, 26 TER, 27, 28, FRACCIÓN II, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y ADQUISICIÓN DE "MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA EL EJERCICIO 2012, IMSS-SEDENA", PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL 6 DE OCTUBRE DEL 2011.--

/



"NSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR047-N62-2011

ÓBJETO DE LA LICITACIÓN: "MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA EL EJERCICIO 2012, IMSS-SEDENA"

#### ACTA OF FALLO

MATERIAL DE LABORATORIO PARA EL EJERCICIO 2012, IMSS-SEDENA", LEVANTÁNDOSE EL ACTA CORRESPONDIENTE EN LA CUAL SE ENCUENTRAN LAS PRECISIONES GENERALES DE LA CONVOCANTE; ASÍ COMO LAS RESPUESTAS OTORGADAS A LOS CUESTIONAMIENTOS FORMULADOS POR LAS EMPRESAS LICITANTES, QUE PARA EFECTOS DE ERCERO. EL DÍA TRECE DE OCTUBRE DE LAÑO DOS MIL ONCE, A LAS DIEZ HORAS, SE EFECTUÓ LA PRIMER Y ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N62-2011, PARA LA CONTRATACIÓN DE "MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y A ELABORACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, DEBIERON SÉR CONSIDERADAS Y FORMARON PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.----

CUALES RUBRICARON CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS EN LA CONVOCATORÍA Y QUE FORMARON PARTE DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES. DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA EL EJERCICIO 2012, IMSS-SEDENA", DANDO CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 3.2 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE EVENTO. LA CONVOCANTE PROCEDIÓ A LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO A LA DOCUMENTACIÓN LEGAL COMPLEMENTARIA, PRESENTADA POR LOS LICITANTES. SE LEVANTÓ ACTA COMO CONSTANCIA DE DICHO EVENTO, DONDE SE SEÑALARON LAS PROPUESTAS ACEPTADAS PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN DETALLADA. DICHO DOCUMENTO OFICIAL FUE FIRMADO POR LOS REPRESENTANTES DE LOS LICITANTES, LOS CUARTO. EL DÍA VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, A LAS DIEZ HORAS, SE REALIZÓ EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N62-2011, CONVOCADA PARA LA ADQUISICIÓN DE "MATERIAL AL FINAL DEL ACTA SE SEÑALÓ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÍA A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN EN CITA.~

## .....DESARROLLO DEL EVENTO-----

PRIMERO." DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 13, DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN QUE RIGE EL PROCEDIMIENTO DE REFERENCIA, SIENDO LA HORA GONZÁLEZ, QUIEN PRESIDE ESTE EVENTO, PROCEDIÓ!A HACER LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PASÓ LISTA DE ASISTENCIA A LA INDICADA PARA EL INICIO DEL PRESENTE ACTO, EN REPRESENTACIÓN DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DE ESTE INSTITUTO, LA LIC. MAGDALENA LEAL PROVEEDURÍA PARTICIPANTE, DECLARANDO ASÍ FORMALMENTE INICIADO EL MOMENTO PROCESAL, A CONTINUACIÓN SE DESIGNÓ A DOS REPRESENTANTES DE LOS LICITANTES, PARA RUBRICAR EL ACTA QUE SE GENERE EN ESTE EVENTO, NOMBRANDO A:----

EMPRESA REPRESENTADA	REPRESENTANTE LEGAL
HOLIDAY DE MEXICO, S.A. DE C.V	DIANA YAZMÍN CRUCES R.
TEXTILES YORDAS, S.A. DE C.V.	ROBERTO LUGO MARÍN



MSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR047-N62-2011

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA EL EJERCICIO 2012, IMSS-SEDENA"

### ACTA DE FALLO

質量	,	_			
	000	00.0			
Deser OPERI					
Eelo RYADIO		0,15			
	-	 14C)	······································		
PMR	***************************************	0	•		
		u		_	
ANTE		C 40 0131	3 ( )	لمستعدد والمداعة المساويات	
FABRIC		DESCRIPTION OF DE	AWA CITY		
W FABI	<u>.</u>	×1.50	Ē	5	
DEORIGE		,			
SIWA			A CIENTIFIC   MEXICO		
ROA		***************************************	CIENTIFIC		
ULA			VEOM MEDICAL GROUP   PHARMA C	,	
끧			GROUP		
NELLOITAN			A MEDICAL	R.L.	
	S DER		VEO	S. DE R.L.	
CLAWE			24-14-01		
			060-621-0524-14-01		
ZONA		1.	1	•	
• 1111	L.				

## RESUMEN MONTO Y PROVEEDOR ADJUDICADO

	LICITANTE	ZONA 1	ZONA 2	IMPORTE TOTAL ADJUDICADO
Carrier to respect		3,431,948.63		3,431,948.63
. A CORE OF THE PARTY NA	ABAMCU, S. A. UE, C. V.	450,400.92		450,400.92
ومعجب بالمجمعة	ACTYRUM S.A. DE C.V. ALDACO MEDICAL INCTRIMENTS S.A. DE C.V.	18,027,906.33	4,436.69	18,032,343.02
abore in year	ALCANCO MEDICAL DE LOS COMOS DE LA COMOS DEL COMOS DE LA COMOS DE	530,009.85		530,009.85
\$ 7 A	ARKANDM, S.A. DE C.V.	5,545,808.76		5,545,808.76
	AKIE, WANVIACIONAL COMMISSION CONTRACTOR AND	5,045,629.68		5,045,629.68
38.	BAATEN, O. N. UE C. V.	4,371,519.68		4,371,519.68
سا المستويات الاجر	BEOLOW DOWN OF THE WOOL OF THE	1,471,090.03		1,471,090.03
and the second second	CI INII ARS DISTRIBICIONES CIENTIFICAS. S.A. DE C.V.	8,233,896.94	1,090,206.74	9,324,103.68
y, ,	COMATMEX S.A. De C.V.	30,003,680.56		30,003,680.56
	COMERCIALIZADORA RUGASE, S.A. DE C.V.	22,937,729.00	228.49	22,937,957,49
r/***	CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES, S. A. DE C. V.	4,332,133.89	-	4,332,133.89

TO TO

IMSS

instituto mexicano del seguro social Dirección de administración y evaluación de delegaciones Unidad de administración Coordinación de alenes y contratación de servicios Coordinación técnica de bienes y servicios División de bienes terapéuticos

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR047-N62-2011

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA EL EJERCICIO 2012, IMSS-SEDENA"

### ACTA DE FALLO

	LIGITANTE	ZOWA T	ZONA	IMPORTE Total Adjudicado
		8,110,805.67		8,110,805.67
٠.	CONTROLES GRAFICUS, S.A. DE C.V.	45,731,193,89	1,325,446.57	47,056,640,46
-	DEGASA, S. A. DE C. V.	203,963,906.89	7,379,346.09	211,343,252.98
-	DENTILAB, S. A. DE C. V.	11,315,912.30	8,364.36	11,324,276.66
With the server.	DESECHABLES G Y G S. DE K. L. DE C. V.	22,972,864.60		22,972,864.60
	DIAGNOCUM, S. A. DE C.V.  DIAGNOCUM, S. A. DE C.V.  DIAGNOCUM, S. A. DE C.V.	160,946,283.29	200,986.38	161,147,269.67
	UNITROUDOUN DATER OFF DI	42,092,922.50	-	42,092,922.50
	UISTRIBUTIONAL PATISA S DE N.L.	15,369,245.56	41,888.59	15,411,134.15
	USI KIBULOUKA SEVI, S.A. VE S.V.	507,178.98		507,178.98
	DISTROMED S.A. DE C.V.	8 837 976 44		8,837,976.44
	ELECTROMEDICINA AVANZADA, SA DE CV.	040 070 51		942,979.51
	ENTRETELAS BRINCO, S.A. DE C.V.	0.000		25 699 493 52
	EQUIPAMIENTO ODONTOLOGICO VILLA DE CORTES, S.A. DE C.V.	25,699,493,52		20,000,000
	GOLINDOS DE BIOMEDICINA DE MEXICO. S. A. DE C. V.	741,624.06		741,624.06
	COULDS MEDICON VIZOABBA S A	2,967,100.74		2,967,100.74
	EQUITO MEDICOS VIESTANTAS CONTRACTOR DE LA DENTENO ALIBODA	5,022,621.93		5,022,621.93
	ESCAMILLA LETTENO OCIVENO	14,958,009.98	4,600,105.38	19,558,115.36
	PODEON ICHAS EN ESTEDNIZACION Y ENVARE S A DEC V	14,091,809.12		14,091,809.12
-	ESPECIALISM OF THE INTERPOLATION OF THE INTERPOLATION OF A DE O V	13,215,345.35		13,215,345.35
	PADRIVEN, O. A. DE C. V.	6,164,379.81	161,621.46	6,326,001.27
تو	TOUR NOBION CONDITION OF THE CAMPAIN CONDITION	5,406,053.51		5,406,053.51
	GALIA TEXTII S. A DE C. V	285,168,365,42	6,864,252.47	292,032,617.89
	GARCIA GARCIA MARIA DE LOURDES	3,613,302.52		3,613,302.52
				<u> </u>

1

(

NACIONAL LA-019GYR047-N62-2011

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS IÀ.../TUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA EL EJERCICIO 2012, IMSS-SEDENA"

## ACTA DE FALLO

	LICITANTE	ZONA	ZONA 2	IMPORTE TOTAL ADJUBICADO
		7.845,300.70	15,237.87	7,860,538.57
,	GENERAL DE MAQUINARIA TEC-MAC, S. A. DE C. V.	777 252.36		777,252.36
	HERTZO DE MEXICO, S. A. DE C. V.	<del></del>	15.370,610.68	96,585,925.93
	HOLIDAY DE MEXICO, S. A. DE C. V.	14 971 572 48		14,971,572.48
anne vo	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C	17 387 580 73		17,387,580.73
******************************	INTERBIOL, S.A. DE C.V.	42 000 249 GA		43,099,342.60
	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	40,000,000,000		15,285,410.44
	JANEL, S.A. DE C.V.	740 837 08		719,837.08
****	JUAMA, S.A. DE C.V.	00 000 777 0		2.111,280.99
····	JUAN CARLOS GARCIA VILLANUEVA	66,002,111,2		8 122 025.82
e-1	KENDALL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	8,122,023,82		6 041 407.74
	I ABORATORIOS DEL RIO, S.A.	6,041,407.74		02 000 406 72
	VO 30 DE C.V	21,782,924.68	1,097,481.04	77'004'008'77
	CABURAI URIOS JALONY, S.A. EL C.Y.	38,196,761.44	4,061,555.77	42,258,317.21
	LABORATORIOS LE ROY, S.A. DE C.V.	3,490,057.41		3,490,057.41
	LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V.	34.019.561.68	2,947,072.77	36,966,634.45
	LE MARE INTERNATIONAL DE MEXICO, S. A. DE U. V.	39 132 850.92	3,965,490.94	43,098,341.86
	MATCUR, S.A. DE C.V.	4 650 616 19		4,650,616.19
	MCD LAB, S.A. DE C.V.	6 936 293.25		6,936,293.25
	MEDICAL STOCK S DE R L DE C.V.	8 432.167.70	6,492.52	8,438,660.22
	MEDICAMENTOS INSTITUCIONALES MEXICANOS, SA DE CV	3.272.337.47	171,993.99	3,444,331.46
	MEDICEL, S.A. DE C.V.	18 003.674.97		18,003,674.97
	MEXHOSA, S. A. DE C. V.	13 270 271 98	513,479.05	13,783,751.03
	MICROPOMEX, S. A. DE C. V.			(



205 AL 200

LA-019GYR047-N62-2011 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

#### OBJETO DE LA LICITACIÓN: "MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA EL EJERCICIO 2012, IMSS-SEDENA" 78,147.18 6,319,334.54 7,324,564.00 25,356,197.82 5,944,578.30 7,948,884.05 MPORTE TOTAL ADJUDICADO 624,022.29 18,398,010.67 5,718,998.88 69,579,781.95 6,976,382.00 2,777,858.87 294,864.59 12,908,251.33 39,012,960.17 28,363,941.55 3,307,621.04 1,726,486.99 6,972,673.32 3,651,210.36 3,723,369.4\$ 11,617,637.01 548,058.00 1,064,716.22 1,309,844.76 1,041,425.20 599,334.44 51,873.08 ZONA 2 11,866,826.13 7,324,564.00 624,022.29 68,515,065,73 5,666,537.24 294,864.59 6,319,334.54 18,398,010.67 11,617,637.01 5,718,998.88 2,229,800.87 5,944,578,30 7,948,884.05 38,413,625.73 28,363,941.55 3,255,747.96 1,726,486.99 78,147.18 25,356,197.82 3,651,210.36 3,723,369.45 6,972,673,32 ZONA 1 ACTA DE FALLO PRODUCTOS INTERNACIONALES MABE, S. A. DE C. V. **LIGHTANTE** PRODUCTOS PRACTICOS DE MADERA, S. A. DE C. V. SUPLEMENTOS MEDICO QUIRURGICOS, S.A. DE C.V ROPA DESECHABLE DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V. SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V PHARMACEUTICALS MEXICANA, S.A. DE C.V. ONCOFARMACOS DE MEXICO, S.A. DE C.V. TERMOMETROS MEXICANOS, S. A. DE C. V. PIHCSA PARA HOSPITALES, S. A. DE C. V. PROFESIONAL PHARMACY S.A. DE C.V TECNO AVANCES OMEGA S.A. DE C.V. PRODUCTOS GALENO, S. DE R. PHARMA CIENTIFIC S.A. DE C.V. TEXTILES YORDAS, S.A. DE C.V. NEEDLE MEDICAL, S.A. DE C.V. NEODREN, S. DE R. L. DE C. V. TESSAN GARCIA OMAR FARID TORRES MONTES JESUS UNILEBEN,S.A. DE C.V. SEALAB, S.A. DE C.V. SEQUI, S. A. DE C. V.



MSS



VEOM MEDICAL GROUP S. DE R.L.



COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS INS., ruto Mexicano del Seguro Social Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

NACIONAL LA-019GYR047-N62-2011 LICITACIÓN PÚBLICA

OBJÉTO DE LA LICITACIÓN: "MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA EL EJERCICIO 2012, IMSS-SEDENA"

### ACTA DE FALLO

	ŀ		Š		Ċ,			
	Š						0	
	Ť			8			3,223,895,70	
	÷	4	11	h			8	ŀ
		ä	919	Ē			Z	l
	111	1		F	ı		m	١
				Š	1		٠	
						-		-
ŝ								
		E	7					
		ŀ	1	Ň				
								1
À							2 222 805 70	]
				Ê			2	
							05.70	š
		ľ	3				2 222 80	Š
			3	Ž			ç	3
							c	3
Ĭ							Ý.	
								-
1							:	ļ
ı							٠,	İ
Total Control							4	1
1								
	Œ.		Ţ,					
				ě			À	
	ġ.							
j								1
Ì								1
								-
1						×		-
1				Ħ				-
1				Į				-
				Ě				1
1				2				.
								-
								أ
								핐
		1						žΙ
								اہے
								<u>B</u>
	SERVICE							- C
	THE REAL PROPERTY.							핑
	THE PERSON							종
	Section 2							ă
	90000							\$
	2000							3
	SECOND.							4
	terter man							릥
	ı			鱯			<b>_</b>	

# RESUMEN MONTO Y PROVEEDOR ADJUDICADO, PARA BOMBAS DE INFUSION

			1
SATE NADIO	90,192,070.44	71 712 378.04	
IMP ASIG	90	74	
		***************************************	
1417			· / ·
			S.A. DE C
EDOR			O MEDICC
PROVE			S Y EQUIP
			CAMENTO
			DE MEDIC
			NACIONAL
		DE C V	RA INTER
		SAXTER, S.A. DE C.V	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.
		ğ	ă

Digital of the 1000

#### CLAVES DESIERTAS

CLAVE  CLAVE  COLAVE  AGULA DE ACERO INOXIDABLE, PARA BIOPSIA A TRAVES DEL TRANSDUCTOR DE ULTRASONIDO INTRACAVITARIO, CALIBRE 18 G., LONGITUD 16 PZA  GENESABLE. CONSUMIBLE DE LA PISTOLA PARA LA TOMA DE BIOPSIA CLAVE 531 925 0089. CM. REUSABLE. CONSUMIBLE DE LA PISTOLA PARA LA TOMA DE BIOPSIA CLAVE 531 925 0089. CM. REUSABLE. CONSUMIBLE DE LA PISTOLA PARA LA TOMA DE BIOPSIA CLAVE 531 925 0089. CM. REUSABLE. CONSUMIBLE DE LA PISTOLA PARA LA TOMA DE BIOPSIA CLAVE 531 925 0089. CM. REUSABLE. CONSUMIBLE DE LA PISTOLA PARA LA TOMA DE BIOPSIA CLAVE 531 925 0089. CM. REUSABLE. CONSUMIBLE DE LA PISTOLA PARA LA TOMA DE BIOPSIA CLAVE 531 925 0089. CM. REUSABLE. CONSUMIBLE DE LA PISTOLA PARA LA TOMA DE BIOPSIA CLAVE 531 925 0089. CM. REUSABLE. CONSUMIBLE DE LA PISTOLA PARA LA TOMA DE BIOPSIA CLAVE 531 925 0089. CM. REUSABLE. CONSUMIBLE DE LA PISTOLA PARA LA TOMA DE BIOPSIA CLAVE 531 925 0089. CM. REUSABLE. CONSUMIBLE DE LA PISTOLA PARA LA TOMA DE BIOPSIA CLAVE 531 925 0089. CM. REUSABLE. CONSUMIBLE DE LA PISTOLA PARA LA TOMA DE BIOPSIA CLAVE 531 925 0089. CM. REUSABLE. CONSUMIBLE DE LA PISTOLA PARA LA TOMA DE BIOPSIA CLAVE 531 925 0089. CM. REUSABLE. CONSUMIBLE DE LA PISTOLA PARA LA TOMA DE BIOPSIA CLAVE 531 925 0089. CM. REUSABLE. CONSUMIBLE DE LA PISTOLA PARA LA TOMA DE BIOPSIA CLAVE 531 925 0089. CM. REUSABLE. CONSUMIBLE DE LA PISTOLA PARA LA TOMA DE BIOPSIA CLAVE 531 925 0089. CM. REUSABLE. CONSUMIBLE DE LA PISTOLA PARA LA TOMA DE BIOPSIA CLAVE 531 925 0089. CM. REUSABLE. CONSUMIBLE DE LA PISTOLA PARA LA TOMA DE BIOPSIA CLAVE 531 925 0089. CM. REUSABLE. CONSUMIBLE DE LA PISTOLA PARA LA TOMA DE BIOPSIA CLAVE 531 925 0089. CM. REUSABLE. CONSUMIBLE DE LA PISTOLA PARA LA TOMA DE BIOPSIA CLAVE 531 925 0089. CM. REUSABLE. CONSUMIBLE DE LA PISTOLA PARA LA TOMA DE BIOPSIA CLAVE 531 925 0089. CM. REUSABLE. CONSUMIBLE DE LA PISTOLA PARA LA TOMA DE BIOPSIA CLAVE 531 925 0089. CM. REUSABLE. CONSUMIBLE DE LA PISTOLA PARA LA TOMA DE BIOPSIA CLAVE 531 925 0089. CM. REUSABLE. CONSUMIBLE DE LA PISTOLA PARA LA TOMA DE BIOPSIA CLAVE 531



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

ONDAD DE ADMINADOS ADMINASTI ACION DE SERVICIOS COORDINACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR047-N62-2011

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA EL EJERCICIO 2012, IMSS-SEDENA"

### ACTA DE FALLO

ARTÍCULOS 59 Y 60 DE DICHO ORDENAMIENTO LEGAL; ASIMISMO, REFERENTE A LOS GRUPOS 060, 070 Y 080 MATERIAL DE CURACION, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LAS LAS CLAVES DE BOMBAS DE INFUSIÓN SE ELABORARA POR CADA UNA DE LAS LASORATORIO, GENERA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.). EL CONTRATO PARA LAS CLAVES DE BOMBAS DE INFUSIÓN SE ELABORARA POR CADA UNA DE LAS UBICADA EN LA AVENIDA DURANGO 291, 10° PISO, COLONIA ROMA NORTE, CÓDIGO POSTAL 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F., PARA FIRMAR LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE EVENTO, APEGÁNDOSE PARA ELLO A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA QUE RIGE A LA LICITACIÓN Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN SE DERIVEN DEL PRESENTE EVENTO, APEGÁNDOSE PARA ELLO A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA QUE RIGE A LA LICITACIÓN Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN SE DERIVEN DEL PRESENTE EVENTO, APEGÁNDOSE PARA ELLO A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA QUE RIGE A LA LICITACIÓN Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA CONVOCATORIA QUE RIGE A LA LICITACIÓN Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN SE DERIVEN DEL PRESENTE EVENTO, APEGÁNDOSE PARA ELLO A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA QUE RIGE A LA LICITACIÓN Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA CONTRA CONT LOS ARTÍCULOS 46 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A FIN DE NO INCURRIR EN LAS CAUSALES PREVISTAS POR LOS SEXTO. EL LICITANTE QUE OBTUVO ASIGNACIÓN DEBERÁ ACUDIR A LA FIRMA DEL CONTRATO EL DÍA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE 2011, A LA DIVISIÓN DE CONTRATOS. DELEGACIONES Y UMAE'S.----

UMAE'S Y SEDENA, CON DOMICILIOS Y HORARIOS DE ATENCIÓN, RELACIONADAS EN EL ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE) DE LA CONVOCATORIA QUE NOS OCUPA, EN DONDE LE SEPTIMO. DE CONFORMIDAD AL NUMERAL 12 "PAGOS" DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, EL PAGO SE REALIZARÁ EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS POR DELEGACIÓN Y EXPEDIRÁN UN COMPROBANTE DE PAGO O CONTRA RECIBO,------

MISMOS RECOGERLA; ASÍ MISMO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA CONVOCATORIA, SE FIJARÁ UNA COPIA DEL ACTA EN EL ROTULÓN DE COMUNICACIÓN, UBICADO EN EL INMUEBLE DE LA AVENIDA DURANGO NO. 291, 4º PISO, COL. ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, MÉXICO, D.F., SIENDO DE LA EXCLUSIVA OCTAVO. EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 35, FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, AI TÉRMINO DE ESTE EVENTO SE ENTREGA COPIA DE LA PRESENTE ACTA, A CADA UNO DE LOS LICITANTES QUE PARTICIPARON EN ELLA, SIENDO RESPONSABILIDAD DE LOS RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LAS MISMA,-------

NOVENO. SE HACE CONSTAR QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE ESTABLE ĈI QUE "CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTENGA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO ...".

CIERRE DEL ACTA-------

SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE DEL PRESENTE DOCUMENTO, LAS PERSONAS QUE EN ELLA ACTUARON, INFORMANDO QUE CO INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, PODRÁN CONSULTARLA A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES DENOMINADO COMPRANET VERSIÓN 5.0 CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, ELABORANDO LA PRESENTE ACTA LA CUAL CONSTA DE 308 HOJAS, PARA LO NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADO EL EVENTO DE COMUNICACIÓN AL FALLO EN APEGO A LO DISPUESTO EN LA CONVOCATORIA SIENDO LA EFECTOS LEGALES CONDUCENTES Y PARA DEBIDA CONSTANCIA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 36 BIS, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DIRECCIÓN ELECTRÓNICA (<u>https://compranet.funcionpublica.gob.mx</u>) Y EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA PÁGINA ELECTRÓ∲IICA DEL IMSS (<u>www.imss.gob.mx</u>)

AHA

205 AL 200



INS. (TUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR047-N62-2011

### ACTA DE FALLO

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA EL EJERCICIO 2012, IMSS-SEDENA"

#### POR LOS LICITANTES

CORREO ELECTRÓNICO FIRMA	contratos@grupoholy.com Phys. Person 25 (27)	lugoroberto@hofmail.com	SS		TIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ	ING. JUAN ANTONIO PIÑA SERRATOS	Lakeie K. dorfyme	QUIM. SYLVIA G. LOPEZ GOMILA	NOASISTIO		NO ASITIO
REPRESENTANTE	DIANA YAZMIN CRUCES R.	ROBERTO LUGO MARÍN	POR EL IMSS	DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE JS	TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS. REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS	TTULAR DE LA SUBJEFATURA DE DIVISIÓN DE MATERIAL DE	DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN EN	REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE		REPRESENTANTE COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO	
RAZÓN SOCIAL	HOLIDAY DE MEXICO, S.A. DE C.V	TEXTILES YORDAS, S.A. DE C.V.		REPRESENTANTE DE BIENES Y SERVICIOS		in the second		wingspeed 157 or al	ABASTO.	gry despesses and	

טטר יד דטנ

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR047-N62-2011

OBJETO DE LA LICITACIÓN; "MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA EL EJERCICIO 2012, IMSS-SEDENA"

### STA DE TALO

SUBTENIENTE RODOLFO, RAMINEZ MÁS	MAESTRO JORGE GERARBOMORENO ROCHA	
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL	REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS

	NO ASISTIÓ
*INTE	NOMBRE
VW(a)	

ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA INTEGRAL Y AL DESEMPEÑO, A.C. TESTIGO SOCIAL

NOMBRE L.A. RUTH SÁNCHEZ DÍAZ		
NOMBRE	AME .	L.A. RUTH SÁNCHEZ DÍAZ
NOMBRE	The second of th	
	PIRMA	Eddinon

CALLE BOSQUE DE DURAZNOS 69 TORRE A, P.H. 1202 | CALLE BOSQUES DE LAS LOMAS MEXICO D.F. C.P. 11700 TEL. (55) 52547696 Vo Su Zu Z

CONVOCATORIA NETITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Egistoro escuminado social

20000000

LICITACIÓN PÚBLICA

No. LA-019GYR047-N62-2011

MATERIAL DE CURACION, MATERIAL RADIOLOGICO Y MATERIAL LABORATORIO PARA EL EJERCICIO 2012

#### ANEXO NÚMERO 13

## PROPOSICIÓN TECNICO. ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-019GYR047-N62-2011

DELEGACIÓN Y/O UMAE (insumos para bomba d einfusion)

DIST. ( X ). No. DE PREI IMSS 106593 FAB ( ). NOMBRE DEL LICITANTE: NEODREN S. DE R.L. DE C.V. FECHA: 20 DE OCTUBRE DE 2011 ZONA: 1

DOMICILIO: CALLE BOSQUE DE DURAZNOS 69 TORRE A P.H. 1202 COL. BOSQUES DE LAS

CORREO ELECTRONICO: neodren08@gmail.com

LOMAS MEXICO D.F. C.P. 11700

R. F. C.: NEO080507BY0

Porcentaje Descuento

		_
		5.45
	7 # 3 9	7
200	2 2	
	<u> </u>	
THE RESERVE OF THE PARTY OF THE	ă.	١.,
		÷
	<b>B</b> UO	9 254 1
Ĭ	3	ď
-		
200	<b>,其</b>	
		-
200	8	AC C A 1 3 703 F
		ľ
Ĭ		ı
	ð	
	armen armen american areas	-
	C E	ď
100	2 g	
	5 g	3
100000	E E	ú
ı	Z	ľ
1		l,
	। • ध	100
	Z Č	ŀ
200000		į.
9	1 - 1 - <b>10</b> - 12 - 17	(14)
9	N 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	ľ
ı	£	1
1	<b>ラー 過</b> 生を	
Į	8	k
	<b>.</b>	1
	8	
		Ì
_	. § . å	Ì
_	1	Í
4	ž L	J
GRANDE	, in	ı
5		ł
		-
		100
		-
-		
ž		Age of the
2		ı
350		
	, cio	
	5	200
	l å	-
_		
ب		1
ž		1
EQUEN		-
ä		
		-
		ı
	1 1 2	
_	<u></u>	4
×	1 8	
ŏ		
AICRO (X)	1	Š.
Ž		_
٠.	0	
ş		
THE CACION:		
Ę	<b></b>	
T.K		
STR	N S	
ŭ.	♣ 100 10 100 1	

	DEENOWAG S.A. DEECV. R.F.C. DRE750217 U13
A Contraction	
	WEXICO
	DRENO
	1354C2006 SSA Y PRORROGA CON NUMERO DE SOLICITUD 113300421A0023
	FZA
5	
5	<b>X</b> Z4
	61 SISTEMA DE SUCCION, CERRADO, PARA PACIENTE, CON TUBO ENDOTRACUEAL, CONECTADO, VENTILADOR, 12 FR. CONSTA DE. UN FUNDO DE SUCCION DE CLORURO DE POLUNILA, CON UNA MARCA DE PROFUNDIDAD DE 2 CAL, EMPEZANDO DESDE LOS 10 CM HASTA 2 CM Y UNA MARCA TOPE. DOS ORIFICIOS LATERALES EN LA PUNTA PROFUNDIDAD DE 2 CAL, EMPEZANDO DESDE LOS 10 CM HASTA 2 CM Y UNA MARCA TOPE. DOS ORIFICIOS LATERALES EN LA PUNTA PROFUNDIDAD DE 2 CAL, EMPEZANDO DESDE LOS 10 CM HASTA 2 CM Y UNA MARCA TOPE. DOS ORIFICIOS LATERALES EN LA PUNTA PROVINCIAL DEL TUBO, ENUVELTO PRA IRRIGACION, CON CONEXIONES LATERALES CONICAS, CON ENTRADA MACHO DE 15 A 16 MM DE DAMETRO EXTERNO PUNA CONEXION CON ENTRADA HEMBRA DE 15 MM DE DIAMÉTRO INTERNO ENTRADA HEMBRA DE 15 MM DE DIAMÉTRO INTERNO ENTRADA HEMBRA DE 15 MM DE DIAMÉTRO INTERNO ENTRADA HARA CONTROLAR LA SUCCION, CON CONEXION PARA CONTROL ESTERIL Y DESECHABLE.
5	6
Esp. D	<b></b>
	946 6
Gpo	090
	297
niden.	NATIONAL PROPERTY CONTRACTOR AND AND CONTRACTOR AND

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION

para Los ingumos de Bombas de Infusion Las Cantidades Minimas y Maximas deberan cotizarse por delegacioniumae

Los precios resultantes serán fijos durante la vigencía del contrato.

Un≥ Unided de Medida

PRESENTACION

NOMBRE

MARIANA ARNOT MILLER AZCARRAGA

CIRECTOR GENERAL PERMITTING OF THE WASHINGTON CALLE BOSQUE DE DURAZNOS 69 COL. BOSQUES DE LAS LOMAS, MEXICO, D.F. C.P. 11700 TORRE A PH 1202

CARGO

TELEFONO: (55) 52-54-76-96

## 

ACIANOS DE CONTRACTOR DE CONTR CALLE BOSQUE DE DURAZNOS 69 TORRE A, P.H. 1202 TEL. (55) 52547696 e-mail: neodren08@gmail.com BOSQUES DE LAS LOMAS MEXICO D.F. C.P. 11700

S S S S

LICITACIÓN PÚBLICA

MATERIAL DE CURACION, MATERIAL RADIOLOGICO Y MATERIA DE LABORATORIO PARA EL EJERCICIO 2012

No. LA-019GYR047-N62-2011



#### ANEXO NÚMERO 13

CONVOCATORIA

## PROPOSICIÓN TECNICO - ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA <u>NACIONAL No. LA-019GYR047-N62-2011</u>

DELEGACIÓN Y/O UMAE (insumos para bomba d einfusion) FECHA: 20 DE OCTUBRE DE 2011 ZONA: 1

NOMBRE DEL LICITANTE: NEODREN S. DE R.L. DE C.V.

DIST. (X). No. DE PREI IMSS 106593 FAB().

DOMICILIO: CALLE BOSQUE DE DURAZNOS 69 TORRE A P.H. 1202 COL. BOSQUES DE LAS

LOMAS MEXICO, D.F. C.P. 11700

R. F. C.: NEO080507BY0

CORREO ELECTRONICO: neodren08@gmail.com

Porcentaje Descuento Ofertado Precio Max de Referencia Cant. Max. Zona Cent, Min Zona Nombre y R.F.C. del fabricants DRENOVAC, 8.A. DE C.V. R.F.C. DRE 750217 U13 Pals de Origen 1354C2006 SSA Y PRORROGA CON NUMERO DE SOLICITUD 113300421A0023 Presentación GRANDE ( 3 S ENDOTRAQUEAL CONECTADO A VENTILADOR, 14 FR. CONSTA DE: UN TUBO DE SUCCION DE CLORURO DE POLIVANILO, CON UNA MARCA DE PROFUNDIDAD DE 2 CM, EMPEZANDO DESDE LOS 10 CM HASTA 42 CM Fransparente, con puerto para irrigacion, con conexiones. EN SU EXTREMO DISTAL SE ENCUENTRA ENSAMBLADA LA VALVULA. TRANSPARENTE, ENSAMBLADA A UNA PIEZA EN FORMA DE "T" O "L" PROXIMAL DEL TUBO, ENVUELTO EN UNA CAMISA DE POLIETILENO ATERALES CONICAS, CON ENTRADA MACHO DE 15 A 16 MM DE 🈿 HEMBRA DE 15 MM DE DIAMETRO INTERNO EN LA PARTE CENTRAL, UNA MARCA TOPE, DOS ORIFICIOS LATERALES EN LA PUNTA DIAMETRO EXTERNO Y UNA CONEXION CONICA CON ENTRADA PARA CONTROLAR LA SUCCION, CON CONEXION ESTRIADA MEDIANA ( ) PEQUEÑA ( Š ۵ MICRO (X CLAVE(S) Esp Gen ESTRATIFICACION: g bo 9

STAS:

UNIVERSAL. INCLUYE ETIQUETA DE IDENTIFICACION PARA CONTROL.

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGUE LA DEMANDA SÒLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION

para los insumos de bombas de infusion las cantidades minimas y maximas deberan cotizarse por delegacioniumae.

Los precios resultantes serán fijos durante la vigencia del contrato

Un= Unidad de Medida

MARIANA ARNOT MILLER AZCARRAGA

CALLE BOSOUE DE DURAZNOS 6º MARCTOR GENERAL NEOUNCH, S. DE ALL DE C. V. COL. BOSQUES DE LAS LOMAS. TORREAPH 1262

CARGO

からいないない。など、ないないない。 MEXICO, D.F. C.P. 11700

CALLE BOSQUE DE DURAZNOS 69 TORRE A, P.H. 1202/ BOSQUES DE LAS LOMAS MEXICO D.F. C.P. 11700 TEL. (55) 52547696

e-mail: neodren08@gmail.com

ASTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CONVIOCATIONA

2000000000

LICITAÇIÓN PÚBLICA

MATERIAL DE CURACION, MATERIAL RADIOLOGICO Y MATERI. DE LABORATORIO PARA EL EJERCICIO 2012 No. LA-019GYR047-N62-2011

#### ANEXO NÚMERO 13

PROPOSICIÓN TECNICO - ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR047-N62-2011

DIST. (X). No. DE PREI IMSS FAB() DELEGACIÓN Y/O UMAE (insumos para bomba d elnfusion) NOMBRE DEL LICITANTE: NEODREN S. DE R.L. DE C.V. FECHA: 20 DE OCTUBRE DE 2011 ZONA: 1

DOMICILIO: CALLE BOSQUE DE DURAZNOS 69 TORRE A P.H. 1202 COL. BOSQUES DE LAS

LOMAS MEXICO, D.F. C.P. 11700

MICHO! X TEL.: 01 55 52547696 **ESTRATIFICACION:** 

PEOUEÑA ( ) FAX: 01 55 52547696

MEDIANA ( )

R. F. C.: NEO080507BY0

CORREO ELECTRONICO: neodren08@gmail.com

Separate Spinish	e Design		8 9 9 1
q <del>issizidessystitis</del>	Porcentale Dest Ofertado		1.000
bottentepulses			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
z supremodésen	Maredo	100	2.00 04 04
SACRETA CONTRACTOR	Cent. Min. Zone Cent. Max. Zone Precio (Maxde		A Sign
			24 24 24
STREET,	r. Max		ν -
ACTOR DESIGNATION	. ā	i deri	<u></u>
anjunganganga anjungangangangangangangangangangangangangan	Win Zo		. 22,497
ALCOHOLOGY MANAGEMENT			
Secretariate	Nombre y R.F.C. del febricents		prenovac, s.A. DE C.V. R.F.C. DRE 760217 U13
Webside Street	ombre y del fabri		Prenovac, s.A. de cov. R.F.C. ore 760217 uts
WASHINGTON COMMON			
NAME AND ADDRESS OF TAXABLE PARTY.	Pala de Origen		MEXICO
	Marce		DRENO
	Registro Sanitario		58A Y A CON 2 DE 7 UD 40023
***************************************	istro Si		354C2006 SGA Y PRORROGA CON ROLIGITUD 113300421A0023
	ê I		
-	ntación	9	6. 
340000	Presentaci		YZZ
j	0 000 50 0 1 000 46 000		ZWS o i
			SISTEMA DE SUCCION, CERRADO, PARA PACIENTE, CON TUBO ENDOTRACULEAL CONECTADO A VENTILLADOR, 16 FR, CONSTA DE: UN TUBO DE SUCCION DE CLORURO DE POLIVINILO, CON UNA MARCA DE PROCINDIDAD DE 2 CM EMPEZANDO DESDE LOS 10 CM HASTA 42 CM Y UNA MARCA TOPE. DOS ORFICIOS LATERALES EN LA PUNTA PROXIMAL DEL, TUBO, ENVUELTO EN UNA CAMISA DE POLIFILENO TRANSPARENTE, CON PUERTO PARA IRRICAGION, CON CONEXONES LATERALES CONICAS, CON ENTRADA MACHO DE 16 A 18 MM DE DIAMETRO EXTERNO Y UNA CONEXION CONICA CON ENTRADA HEMBRA DE 16 MM DE DIAMETRO INTERNO EN LA PARTE CENTRAL, EN EXTREMO DISTAL SE ENCUENTRA ENSAMBLADA LA VALVULA PARA CONTROLAR LA SUCCION, CON CONEXION ESTRIADA UNIVERSAL. INCLUYE ETIQUETA DE IDENTIFICACION PARA CONTROL.
-			GO GI SISTEMA DE SUCCION, CERRADO, PARA PACIENTE, CON TUBO ENDOTRAQUEAL CONECTRDO A VENTILADOR, 16 FR, CONGITA DI ENDOTRAQUEAL CONECTRDO A VENTILADOR, 16 FR, CONGITA DI CUBO DE SUCCION DE CLORURO DE POLÍVINICO, CON UNA MARA PROFUNDIDAD DE 2 CM EMPEZANDO DESDE LOS 10 CM HARTA Y UNA MARCA TOPE. DOS ORFICIOS LATERALES EN LA PUNTA PROXIMAL DEL TUBO, ENVUELTO EN UNA CARRAD DE POLETILE TRANSPARENTE, CON PUERTO PARA IRRIGACIÓN, CON CONBAN LA TRANSPARENTE, CON PUERTO PARA IRRIGACIÓN, CON CONBAN LA TRANSPARENTE, CON PUERTO PARA IRRIGACIÓN, CON CONBAN LA TRANSPARENTE, CON PURA CONTRADO CONICA. CON ENTRRADA HEMBRA DE 15 MM DE DIAMETRO DISTAL SE ENCUENTRA RENAMBLADA LA VALV. PARA CONTROLAR LA SUCCION, CON CONEXION ESTRIADA UNIVERSAL. INCLUYE ETIQUETA DE IDENTIFICACION PARA CONTROLAR LA SUCCION, CON CONEXION ESTRIADA UNIVERSAL. INCLUYE ETIQUETA DE IDENTIFICACION PARA CONTROLAR LA SUCCION, CON CONEXION ESTRIADA
1 hatemann			ACENTI DOR, 16 MINLO, 16 M
Í	- <del>1</del>		PARA PI ENTILAD E POLIV O DESC S LATE N UNA PIEZ NA IRRIC NA MACI ION CO ITERNO NTRA EI N CONI
	Descripción		RADO, 1 20 A VE VURO DI PEZAND RIFICIO ELTO E ENTE PA ENTE PA ENTE PA ENTE PA ENTE PE ENTE PE
•			N, CERI NECTAL NECTAL CM EMF CM EMF DOS OI SAMBLA SAMBLA SAMBLA SAMBLA SAMBLA TON E TON E TON E TAL SE SECOLI
			SISTEMA DE SUCCION, O ENDOTRACIUEAL CONECO TUBO DE SUCCION DE CL PROCINDIDAD DE 2 CME PROXIMAL DEL TUBO, EN TRANSPARENTE, ENSAMI TRANSPARENTE, CON PU LATERALES CONICAS, CC DIAMETRO EXTERNO Y U DIAMETRO EXTERNO DISTAL EN SU EXTERNO DISTAL PARA CONTROLAR LA SU UNIVERSAL, INCLUYE ETIR ESTERIL Y DESECHABLE.
1			MA DE SUC DE SUC DE SUC DE SUC UNDIDA (MARCI MARCI DE SPAREN SPAREN CALES COTRE CONTRE
and the state of the section			SISTE ENDO TUBO PROYI TRANK TRANK TRANK LATER LATER DIAME EN SU DIAME EN SU DIAME
_		λ ·	6
	ŝ	۵	6
Ş	ŝ	o.	eg.
	AVE(8)	Eso.	9 4 7 7
	GLAVE(8)	Eso.	046 0140
KALIFICACION: MICROLAN	CLAVE(8)	Gpo Gen, Esp.	345

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN

PARA LOS INSUMOS DE BOMBAS DE INFUSION LAS CANTIDADES MINIMAS Y MAXIMAS DEBERAN COTIZARSE POR DELEGACION/UMAE

Un≈ Unidad de Medida

Los precios resultantes serán fijos durante la vigencia del contrato.

NOMBRE

MARIANA ARNOT MILLER AZCARRAGA

CALLE EOSQUE DE DURAZNOS 69 TORRE A PH 1732

ARECTOR GENERAL

COL BOSCHES DE LAS LOMAS, MENCO, DE DE CASO

1年1年1日1日 1日の日本の1日1日日



#### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No .U110935 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO LA-019GYR047-N62-2011

#### **ANEXO 5**

"FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO NIVEL CENTRAL



#### CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR047-N62-2011 MATERIAL DE CURACIÓN, RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2012

#### **ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)**

#### FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO (IMSS)

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, À PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA. EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE, FIN DE TEXTO.

